

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA
Y TORRES

Sesión Plenaria núm. 21

celebrada el miércoles, 3 de mayo de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente pronuncia palabras de exaltación del «Día de Europa», cuya celebración tiene lugar el próximo día 5 de mayo, que es la primera jornada —dice— que España conmemora en paz, en libertad y en democracia, como miembro ya del Consejo de Europa.—Las palabras del señor Presidente son acogidas con grandes aplausos por toda la Cámara.

Se entra en el primer punto del orden del día: Toma en consideración de la proposición de ley de protección contra el paro, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

Se da por leído el texto de esta proposición de ley.—El señor Secretario da lectura al dictamen de la Comisión y al informe del Gobierno.—A continuación, el señor Gon-

zález Márquez defiende la proposición de ley.—Le contesta el señor Ministro de Trabajo (Calvo Ortega).—Efectuada la votación sobre la toma en consideración de esta proposición de ley, fue aprobada por 158 votos a favor y 155 en contra, con dos abstenciones.—Intervienen para explicar el voto los señores González Márquez, Fernández de la Mora y Mon, García Sánchez, Cigarrán Rodil y Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía (Abril Martorell).

Segundo punto del orden del día: Mociones derivadas de interpelaciones.

Retribuciones de los funcionarios públicos.—El señor De Vicente Martín, del Grupo Socialista del Congreso, defiende esta moción.—Se vota la moción, que es rechazada por 159 votos en contra y 131 a favor, con 13 abstenciones.—Interviene para explicar el voto el señor García Añoveros.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—Política energética.—

El señor Del Valle Menéndez retira su moción.

Se pasa al tercer punto del orden del día: Proposición no de ley referente a la política sobre la tercera edad (Grupo de Alianza Popular).—El señor De la Fuente y de la Fuente defiende esta proposición.—Interviene el señor Cisneros Laborda. — La proposición es aprobada por 312 votos a favor, con una abstención.—La señora Ruiz-Tagle Morales interviene para explicar el voto.

El señor Presidente dispone que los restantes puntos del orden del día queden aplazados para la sesión de mañana.

Se levanta la sesión a las nueve y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Antes de entrar en el orden del día, esta Presidencia, a requerimiento de la Comisión de Asuntos Exteriores y de la Delegación parlamentaria ante el Consejo de Europa, quiere dejar constancia de la adhesión de esta Cámara, el próximo día 5 de mayo, a la celebración del «Día de Europa».

Es este año el primero en que España pertenece a esta organización europea; y es este próximo 5 de mayo la primera jornada europea que podemos celebrar en paz, en libertad y en democracia, después del 15 de junio.

El 5 de mayo de 1949 se firmó en Londres el acta de constitución estatutaria del Consejo de Europa. Desde entonces han venido celebrándose en los diversos países de esta organización las jornadas europeas del 5 de mayo.

Por parte de esta Cámara, el 5 de mayo se colocará en el frontispicio del Parlamento la bandera del Consejo de Europa junto a la bandera nacional. Nos adheriremos, como lo hacen en otros Parlamentos nacionales de los países pertenecientes al Consejo de Europa, a estas jornadas. Haremos, desde el punto de vista de la publicidad de la imagen parlamentaria, una adhesión sincera a todo lo que representa el Consejo de Europa.

Creemos, por consiguiente, que este primer 5 de mayo deben señalarlo las Cortes

democráticas españolas de una forma especial, por ser en esta jornada la primera vez que unas Cortes democráticas españolas pueden sentirse unidas, de forma absolutamente homogénea, con cualquiera de los otros países del Consejo de Europa en la celebración de una jornada en la que la preeminencia del Derecho, el respeto a la democracia y la salvaguarda de los derechos del hombre son, en definitiva, aquellos motivos por los que este Parlamento siente también adhesión a los otros Parlamentos europeos.

Señoras y señores Diputados, en relación con esta jornada tenemos que expresar, simplemente, nuestra satisfacción de poder celebrarla en esta Cámara y de poder señalar nuestra adhesión al Día de Europa en esta España democrática. (Aplausos.)

PROPOSICIONES DE LEY: PROTECCION CONTRA EL PARO

El señor PRESIDENTE: En el orden del día figura, en primer lugar, el debate de la toma en consideración de la proposición de ley de protección contra el paro, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

Consultada la Cámara sobre la procedencia de dar por leída la proposición de ley, así se acordó por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario de la Cámara dará lectura al criterio del Gobierno.

Así lo hace el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno.)

El señor PRESIDENTE: Dese lectura por el señor Secretario al dictamen de la Comisión en relación con esta proposición de ley.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): La Ponencia, con fecha 11 de abril del corriente año, dice lo siguiente:

«A los efectos procedentes, tengo el honor de poner en su conocimiento que la Comisión de Trabajo, en la sesión celebrada el

día de la fecha, adoptó el acuerdo de no tomar en consideración la proposición de ley de protección contra el paro, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso. Dicho acuerdo se tomó con 16 votos a favor de la toma en consideración y 18 votos en contra.—Palacio de las Cortes, 11 de abril de 1978. El Presidente de la Comisión, Francisco Vázquez Vázquez».

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario proponente puede hacer uso de la palabra, durante treinta minutos, para su defensa.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, oídas las razones del informe del Gobierno sobre la no toma en consideración, se me ocurre hacer una reflexión previa, que sintetizo en muy pocas palabras. Me parecen muy buenas razones para discutir las en el marco de un proyecto de ley, o de una proposición de ley que encare definitivamente el problema del paro en nuestro país. O lo que es lo mismo, me parecen magníficas razones para que se tome en consideración la proposición de ley, puesto que es mejorable técnicamente y desde todos los puntos de vista.

Lo que me parece que conduce a un diálogo de sordos es que, cada vez que se plante un problema, se aduzcan imperfecciones técnicas para rechazar el mismo o que, a veces, el Gobierno diga que ya lo había pensado y que inmediatamente va a presentar otro proyecto.

En todo caso, querría empezar por hacer algunas consideraciones generales sobre el problema del paro, mucho más que entrar en el contenido de la proposición de ley, y mucho más que repetir las argumentaciones que ya se han dado en la Comisión y que, por consiguiente, están a disposición de todas SS. SS.

Desde la consideración del desempleo, del paro, decimonónico como un ejército de reserva de mano de obra, pasando por una tesis de una sociedad industrial avanzada con notable crecimiento del producto nacional bruto, que tiende al pleno empleo, hasta la situación actual de crisis económica, hay

una larga evolución; de crisis económica, no sólo española, sino de carácter internacional. Crisis económica que ha puesto de manifiesto la incapacidad, por el momento al menos, del sistema para integrar en el mercado de trabajo a los flujos crecientes de personas que reclaman estar trabajando. Esto, que en cualquier país industrializado es verdad, en España se agrava por múltiples razones.

España es un país exportador tradicional de mano de obra que en la actualidad ve imposible esa salida de trabajadores para paliar los efectos del desempleo y que, incluso, ve incrementarse la demanda de trabajo, la oferta de trabajadores y, por consiguiente, la demanda de empleo por los trabajadores que vuelven de la forzada emigración.

En España hay una población juvenil que accede al mercado de trabajo y que no encuentra la debida atención en ese mercado de trabajo. Existe una situación institucional también especial: la carga de la Seguridad Social hace que muchas empresas frenen sus iniciativas inversoras, el número de horas extras que se realizan es extraordinariamente elevado, el pluriempleo es, también, una de nuestras características o males endémicos. Hay una fuerte expansión de ofertas cualificadas, porque aumentó el nivel de educación, que no son atendidas por puestos de trabajo que se correspondan con esa cualificación; hay una presión femenina sobre el empleo que se corresponde, también, con una evolución típica de las sociedades como la nuestra y una toma de conciencia cada día mayor de la mujer.

Finalmente, hay un problema que ha sido genérico en otros países y que todavía no hemos superado, que es el trasvase de los sectores de mano de obra de la agricultura a otros sectores industriales o de servicio. El problema es que, aunque se supere la atonía inversora, aunque se controle el proceso inflacionista, aunque se equilibre la balanza de pagos, en muchos países europeos se sigue soportando el problema del paro, no se recuperan niveles considerables o aceptables de empleos. Esto nos lleva a una primera reflexión. Incluso en el supuesto de que las medidas económicas controlen el proceso inflacionista y lo reduzcan, incluso en el supuesto de que en un plazo razonable de

tiempo la balanza de pagos se equilibre, incluso en el supuesto de que la atonía inversora empiece a recuperar un nuevo ritmo, incluso en ese supuesto tenemos el problema del desempleo para mucho tiempo.

Con la situación de desempleo se hacen infinidad de cálculos, de cálculos a veces contradictorios, de estadísticas que parecen contradecirse las unas a las otras; se pueden dar dos hipótesis.

Ayer oí una intervención del Ministro de Trabajo en televisión en la que se hablaba de un índice de desempleo inferior a 800.000 trabajadores. Si eso fuera así y esa estadística fuera cierta y no fuera, por consiguiente, el desempleo superior a esa cifra, sería más fácilmente asumible y asimilable un proyecto de ley de lucha contra el desempleo, puesto que el coste sería menor.

El Instituto Nacional de Estadística, a través de las encuestas de población activa, nos daba cifras relativas al final de 1977; y esas cifras indicaban que había 831.000 parados aproximadamente, lo cual suponía un 6,27 por ciento de la población total activa, con un índice de cobertura del seguro de desempleo en cifra total de 305.200 trabajadores; es decir, el 36,7 por ciento del total. Sólo hay que restar de los 831.000 los 305.200 trabajadores y se observará la cantidad de trabajadores desprotegidos, absolutamente desprotegidos, porque no los cubre el seguro de desempleo que existe en la actualidad en nuestro país, en términos absolutos; cantidad que no exige hacer un análisis demasiado apasionado para decir que, en sí misma, es una cantidad explosiva, una cantidad que difícilmente la sociedad puede tolerar. Pero comprender el fenómeno del desempleo significa colocarlo en sus parámetros reales.

No sólo hay que contar el número de desempleados que hay según la técnica que la propia OIT recomienda para contabilizar el número de parados, sino que, además, hay que ponerlo en relación con el porcentaje de la población activa con la población total. Y, en este sentido, nuestro país ocupa un digno último puesto en todos los países de la OCDE con un 36,9 por ciento de participación de la población activa en la población total. El resto de los países se sitúa por encima de la cota del 40 por ciento. Por consiguiente, habría que

entender que potencialmente hay más desempleados que los que estadísticamente se contabilizan, sean cuales sean estas estadísticas, más optimistas o menos optimistas, porque hay muchas personas, sobre todo en la población femenina, que ya han renunciado a intentar incorporarse al mercado de trabajo porque tienen ya previamente la respuesta de la sociedad en su conjunto, que las hace quedarse en casa antes de acudir a incorporarse a un puesto de trabajo.

Si esa cifra de participación de la población activa se acercara a la población total (a la media europea, no digo a países como Suecia, que supera el 50 por ciento), evidentemente el desempleo habría que considerarlo como superando el millón de personas.

Estos dos parámetros tienen que ser de permanente reflexión para comprender nuestra situación real, que salta por encima de las estadísticas, que a veces se convierten en una ciencia que demuestra los falsos que son los datos, no lo reales que son los datos.

La distribución por ramas es de todos conocida. Se sabe que la construcción es el sector o la rama que más índice de desempleo registra. Que la agricultura la sigue; y se sabe también que hay un 40,9 por ciento que no puede clasificarse en ninguna rama de la producción, sencillamente porque la inmensa mayoría de ese 40,9 por ciento de desempleados no ha tenido nunca un puesto de trabajo; es decir, son jóvenes que jamás han tenido la oportunidad de trabajar. Por consiguiente, es imposible clasificarlos.

El 40,9 por ciento de ese índice de 831.000 personas es una cifra verdaderamente escandalosa, si se tiene en cuenta la situación de la juventud que no puede incorporarse al mercado de trabajo.

La distribución regional no presenta un panorama menos delicado o menos desesperanzador. En regiones como Andalucía, el índice de desempleo total es superior a la media nacional casi en el cien por cien, o superior incluso al cien por cien.

En Canarias ocurre algo parecido, y lo mismo ocurre en Extremadura. Pero como alguien se llevará las manos a la cabeza pensando en provincias como Avila o cualquier otra provincia, tengo que decir que es verdad que en Avila el porcentaje de desempleados es

muy reducido, en términos porcentuales, pero las estadísticas vuelven a inducir a error. Aunque haya un 2,7 o un 3 por ciento de desempleo contabilizado estadísticamente, la población activa en Avila es de un 31,9 por ciento en relación con la población total. Por consiguiente, el índice del desempleo, si recordamos lo que decía antes de los dos parámetros, es considerablemente superior, aunque no esté contabilizado.

La situación, por tanto, de provincias como Avila y otras tantas (sólo la cito a título de ejemplo) sigue siendo una situación angustiosa que sólo hace falta, para comprobarla, pasear por sus calles. Se quiera o no, el azote del desempleo se proyecta hoy en estos momentos aproximadamente sobre un millón de ciudadanas y ciudadanos españoles.

Esta situación, desde una óptica socialista, no sólo es explosiva, sino que es moralmente inaceptable. Intentamos entre todos (se habla mucho en este Cámara) generar un clima de confianza y de esperanza para superar este período de transición sin que haya graves traumatismos. Pero esto tiene sus limitaciones, y las tiene porque no podemos seguir pidiendo a los sectores que viven en una situación de marginación angustiosa que tengan paciencia y fe indefinidas en la gestión de los poderes públicos. Esto se puede agotar y tengo la impresión de que se va a agotar rapidísimamente.

Nuestras preocupaciones como políticos pueden tener a veces una dimensión que se proyecte a lo largo del tiempo, una dimensión que hemos dado en llamar, un tanto ampulosamente, histórica. Pero la preocupación de los hombres que están en paro, permítanme decir en tono menor, es una preocupación que se proyecta día a día de forma angustiosa sobre un problema elemental, que es la supervivencia. Y se proyecta como una denuncia que está directamente encaminada a los responsables de la vida política del país, y digo a los responsables de la vida política del país en el sentido más extenso de la palabra. No hay acusación, por consiguiente, al Gobierno, responsable en particular de la situación, sino también hay una llamada de atención para todos los que nos sentamos aquí en esta Cámara, porque la denuncia está proyectándose hacia todos nosotros.

Como he dicho, no voy a hablar del contenido de la proposición de ley, que ya se ha hecho. Simplemente recordar que, como se dice en el informe del Gobierno, queremos ampliar la protección a los trabajadores que no disfrutaban hoy del seguro de desempleo, como son los trabajadores del campo, o los trabajadores del mar, como son en muchos casos los PNN o algunos contratados de la Administración. Queremos proyectarla también hacia aquellos que ni siquiera tienen la consideración legal de desempleados, como son todos los que buscan trabajo por primera vez, o también los trabajadores autónomos. Pretendemos democratizar, agilizar y racionalizar la gestión del seguro de paro, y pretendemos también cambiar la filosofía política de la protección contra el paro, creando dos niveles: un nivel básico de protección que financie el Estado y otro nivel de índole profesional que financien los empresarios, los trabajadores y el propio Estado.

Junto a ello queremos que se realice una política de fomento del empleo y no estamos inventando nada; todo ello ha sido discutido ya, ha sido hablado y declarado en principios generales en los Acuerdos de la Moncloa.

La lucha contra el paro no se puede expresar sólo en esa dimensión solidaria que significa que una injusta estructura social y económica genera una situación de desempleo, sino que también debe expresarse, generando los recursos suficientes como para ir encontrando puestos de trabajo suficientes para que se integre toda la población a una vida digna que se cifra en algo que tampoco es extraordinariamente ambicioso, como es el pleno empleo. Es la única forma de evitar la desmoralización que produce una situación prolongada de inactividad, aunque sea una situación de inactividad protegida; es decir, una situación de inactividad cubierta por un subsidio, o cubierta por cualquier prestación de desempleo. Al Estado le corresponde la mayor responsabilidad en el fomento del empleo.

Si comparamos la situación española con la de otros países europeos, podemos observar que nos queda mucho camino que recorrer hasta alcanzar la media de servicios públicos que sociedades mejor organizadas

que la nuestra, y sin duda más solidarias, han puesto a disposición de la colectividad. Recorrer este camino en los años venideros exige un esfuerzo presupuestario indudable, que incluso podrá ser calificado en la réplica, desde esta tribuna, como exagerado, y no dudo que habrá quien tenga la tentación de decir que demagógico. Un esfuerzo presupuestario indudable, que es la justificación clara de que hace falta que se complemente, se desarrolle y se lleve hasta sus últimas consecuencias la reforma fiscal. Pero este incremento de actividad del sector público, que puede generar numerosos puestos de trabajo, tiene la ventaja de su no dependencia de las importaciones y, por tanto, de no contribuir al desequilibrio de la balanza de pagos.

Todo el mundo sabe a qué me estoy refiriendo: trabajo intensivo en mano de obra de construcciones escolares, de construcción de viviendas, de construcción de centros sanitarios, etc. Trabajo que se proyecte sobre todo el sector o hacia el sector más castigado por el desempleo, como es el sector de la construcción.

En la ley se contemplan algunas medidas de fomento del empleo con carácter muy genérico y se orientan fundamentalmente estas medidas hacia las zonas, regiones y hacia los sectores más castigados por el desempleo, que paradójicamente o sin ninguna paradoja son también las regiones en las que hay menos infraestructura de prestación de servicios colectivos, menos servicios públicos en manos de toda la colectividad o en beneficio de todos los ciudadanos.

Queremos que la gestión se democratice, se agilice, se simplifique. Hablamos del tema durante la negociación en los Acuerdos de la Moncloa. Se ha convertido ya en una situación o apreciación casi tónica que hay un exceso de burocratización, un exceso de dispersión de los distintos centros sobre los que el que queda en situación de desempleo tiene que actuar para llegar a cobrar su subsidio. Incluso se ha hablado de un Instituto del Empleo desde órganos gubernamentales, cosa que hemos visto negada en la lectura del informe del Gobierno pidiendo que no se tome en consideración la proposición de ley. Se dice que es la creación de un mecanismo extraordinariamente burocrático. Yo diría que,

efectivamente, si se suma a los otros mecanismos burocráticos sería una más, y añadiría burocracia a la burocracia, pero si sustituye a los mecanismos burocráticos dispersos en varios Ministerios (Sanidad y Seguridad Social y Ministerio de Trabajo), si se simplifican las competencias diversificadas entre el Instituto Nacional de Previsión y la Oficina de Empleo, se llegaría a una simplificación y a una reducción de la burocratización y, por otra parte, también se dice que hay una cierta picaresca dentro de la gestión del desempleo, de su aplicación, y a veces se denuncian corrupciones en la aplicación del desempleo; picaresca que afecta a trabajadores, a empresarios y a los propios funcionarios que actúan en esa gestión y aplicación del desempleo, lo cual no cabe duda de que debe ser verdad (no quiero decirlo con toda crudeza), hay picaresca, hay también indicios de corrupción que son verdaderamente delicados. También se habló de ello durante la negociación de la Moncloa. La única manera de corregir esos defectos es implicar en la gestión y en la aplicación del seguro de desempleo a los sectores sociales afectados, sectores sociales que no son otros que los sindicatos y que los empresarios que, con el Estado, deberían responsabilizarse en la gestión y aplicación para impedir, por sus intereses propios, por sus intereses colectivos, la picaresca del desempleo.

Nuestra proposición se basa en dos principios fundamentales: la simplificación de estos instrumentos de gestión, unificándolos en un solo órgano, de tal manera que el trabajador que tenga que acceder al desempleo no vaya de oficina en oficina, de papeleo en papeleo: en un sitio le rellenan papeles, en otro le pagan, en otro le dicen otras razones..., sino que encuentre en una sola oficina toda la tramitación de su documentación hasta el mismo pago del seguro de desempleo, y, como acabo de decir, en la participación de los sectores sociales interesados en la gestión y aplicación del seguro de desempleo.

La proposición de ley se puede calificar de muy distintas maneras. Ya hemos oído las calificaciones que merece para el Gobierno. Se puede calificar de incompleta, de técnicamente insuficiente, de excesivamente ambiciosa. Se puede calificar como se quiera. Lo que

nadie podrá negar es que esta proposición se corresponde con las graves responsabilidades que tenemos hoy como parlamentarios y que tiene el Gobierno como Gobierno. Si las elecciones que ha puesto en marcha la nueva democracia tienen algún sentido, éste es precisamente el de conectar las aspiraciones y preocupaciones de los representados con el quehacer parlamentario de los representantes.

Si alguien duda en esta Cámara de que el paro es hoy la mayor preocupación de nuestra sociedad y que la lucha contra el mismo es una de las aspiraciones más hondamente sentidas, puede permitirse el lujo de demorar este debate o de rechazar la toma en consideración de la proposición de ley. Si por el contrario, aun estando en parte, pequeña, regular o grande, en desacuerdo con el texto que se presenta hoy a la Cámara y, por tanto, dispuesto a introducir cuantas correcciones sean necesarias, si, como digo, se considera por SS. SS. que el desempleo es una de las grandes preocupaciones de nuestra sociedad y que nuestra misión es responder a las preocupaciones colectivas, pueden y deben votar en conciencia la toma en consideración de la proposición de ley. En todo caso, quiero decir que el Grupo Socialista, no sólo por razones ideológicas, sino por razones de pura representación, cree cumplir con su obligación ineludible haciendo esta proposición de ley.

El paro no es un tema que se pueda negociar. La lucha contra esta lacra social es irrenunciable hasta la consecución de la meta del pleno empleo, por muy embiciosa que sea, por muy extenso que sea el camino a recorrer. En la Moncloa estaban explicitadas, cuando se negociaron los Acuerdos, prácticamente todas las ideas, aunque fueran a nivel general, que hoy se contienen en la proposición de ley. Se incrementa, a partir de la proposición de ley, la aportación del Estado a la Seguridad Social; se traspaşa la gestión del desempleo al Ministerio de Trabajo, de lo cual también se habló, encargado hoy de la política del empleo; se controlan los censos, oficinas de empleo y los distintos aspectos de la prestación, a través de órganos de vigilancia y de control, con representación de los sindicatos de trabajadores y de las organizaciones empresariales. Se establece un tope mínimo de

la prestación equivalente al salario mínimo y también un tope máximo. Se ha hablado de la protección a trabajadores agrícolas y del mar. Se han tomado medidas para el fomento del empleo.

Como puede existir la tentación de decir que el Presupuesto del Estado sería absolutamente incapaz de atender a lo que se pretende con la proposición de ley, debo advertir que la proposición de ley no estima la cifra de parados como cifra a cubrir en términos absolutos. Hay una serie de correctores en el propio articulado que se pueden perfeccionar, que se pueden medir hasta sus últimas consecuencias, que hacen que la cifra total no tenga que ser atendida y, sobre todo, en razón a que el nivel de renta de algunos de los que tendrían derecho a la percepción pueden, necesariamente, cubrir su subsistencia con dignidad, porque el nivel de renta familiar lo permita o por otras muchas razones explicitadas en el articulado de la ley.

En el año presente se ha hecho también, por la negociación de la Moncloa, una implementación del subsidio de desempleo de 60.000 millones de pesetas. Los cálculos no están perfectamente acabados, pero se pueden acabar.

Nosotros pensamos que la proposición de ley, con los condicionamientos que tiene implícitos, a partir de esa implementación de 60.000 millones de pesetas para 1978 no supondría un incremento, para 1978, superior a esa misma cifra.

Se ha hablado aquí de 170.000 millones de pesetas en la consideración de la cifra total de parados. Pienso que en un Presupuesto que el año que viene será de 2 billones de pesetas, hablar no de 170.000 millones, sino de 103, 104 o 110.000 millones de pesetas no es un planteamiento fuera de lo asumible por nuestro país y, sobre todo, es la única manera de expresar la solidaridad con un sector social que está marginado, no por su voluntad, sino porque la estructura económica del país lo está marginando y está soportando, comparativamente, la carga de la crisis con mucha mayor entidad que el resto de la sociedad española.

Esa apelación a la solidaridad, entiéndase bien, no sólo se extiende, o no sólo se proyecta sobre las clases sociales que poseen

más dinero, sino sobre todas las clases sociales empezando, si se quiere, por la propia clase trabajadora que tiene que tener conciencia clara de que la dimensión de clase de su problema sobrepasa las fronteras de la fábrica o de la profesión y se extiende en el mismo ámbito que las fronteras de nuestro país.

En tanto que haya un trabajador en desempleo los demás trabajadores tienen que hacer el esfuerzo por superar que esa situación de desempleo no esté protegida.

Quiero terminar explicando, con brevísimas palabras, los dos conceptos que se han barajado en la proposición de ley: el de desempleado y el de parado. El de desempleado como un concepto que tradicionalmente se ha asumido por la legislación, pero que se trata de complementar para darle mayor cobertura, porque a veces se entiende que un trabajador abandona su puesto de trabajo voluntariamente y que ello no le da derecho al seguro de desempleo, lo cual es lógico durante cierto tiempo; pero ese abandono voluntario del puesto de trabajo, cuando el trabajador intenta incorporarse de nuevo al mercado de trabajo durante tiempo y tiempo, en algún momento tendrá que ser considerado como desempleado. No tendrá como estigma sobre su cabeza el haber abandonado o rescindido voluntariamente su contrato de trabajo, porque dentro de esa rescisión —y todo el mundo lo conoce perfectamente— muchas veces oculta un auténtico acuerdo con el empresario, antes de despedirlo se llega a una determinada resolución voluntaria del contrato de trabajo que con alguna frecuencia no genera el derecho a la prestación de desempleo. Y, por otra parte, el concepto de parado; el de aquellos jóvenes que forman hoy día el mayor contingente de población parada dentro del número total de parados que no han accedido a ningún puesto de trabajo, que se sitúan entre los dieciséis y veinticinco años.

Estos jóvenes crean —y no podemos reprochárselo— sectores de sociedad marginales y explosivos, pero explosivos por marginales, no porque voluntariamente esos jóvenes prefieran la marginación y la explosión social y política a la ocupación de un puesto de trabajo digno.

Por consiguiente, esos dos conceptos se-

rían dos conceptos absolutamente ineludibles en la responsabilidad del Estado y en la responsabilidad de la sociedad. Nuestra voluntad no es que se aplique la ley estrictamente como consta en la proposición, es que el Parlamento tome en consideración esta ley, someta a debate la situación de desempleo en el país, uno de los problemas más claros desde el punto de vista social, y no siga volviendo la espalda a esa realidad social inminente, diaria y acusadora, simplemente con argumentos de que es muy ambicioso, de que no se puede atender, o de que en el futuro se tiene la pretensión de atenderlo. Esta ley tiene la racionalidad de plantearse para primeros de enero de 1979, para no alterar el Presupuesto del Estado en este año de 1978. Es perfectamente compatible con la implementación de las medidas urgentes de lucha contra el paro durante el año 1978, nos da el tiempo suficiente para reflexionar, y, además, nos hace responsables en el auténtico sentido de la palabra, ante la población, de que, por fin, esta Cámara se va a decidir a iniciar un debate que está en el corazón de toda la sociedad latiendo como la preocupación prioritaria.

Mucha importancia tiene la Constitución, mucha importancia tiene toda la legislación que en esta Cámara se está haciendo, pero creo que no conviene olvidar que el día a día, la supervivencia diaria es lo que más importa al ciudadano español.

El señor PRESIDENTE El representante del Gobierno, si lo desea, tiene el uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Calvo Ortega): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, previamente a las posiciones que justifican, salvo otra alternativa, la oposición a esta proposición de ley, quiero sentar unas afirmaciones que luego voy a sustentar a lo largo del debate y que están dirigidas, fundamentalmente, a que no se cree aquí un clima de confusión derivado de dos posiciones que, estando de acuerdo en lo esencial, sin embargo discrepan en el método.

Estas afirmaciones son las siguientes:

Primera, el Gobierno está luchando —y utilizo el verbo luchar conscientemente— con

toda intensidad en materia de paro, está actuando con el deber y con la diligencia exigible a todo poder público.

Segunda, el Gobierno es receptivo a todas las observaciones y mejoras que en esta actuación está desarrollando, siempre que esas actuaciones, observaciones y objeciones se formulen dentro de un cuadro que le ha sido dado al Gobierno y que viene impuesto por los Pactos de la Moncloa.

Tercera, el Gobierno se opone no a la solución del problema del paro —que quede esto bien claro—, el problema del paro es una preocupación que el Gobierno siente, y la siente el partido del Gobierno con la misma intensidad que cualquier otro grupo político —no voy a decir que más, pero con la misma intensidad— el Gobierno no se opone, repito, a la solución del problema del paro, ¡faltaría más!, sino que se opone a un método concreto, a una proposición de ley concreta.

Sobre estas bases y conforme a las notas que he tomado de la intervención del Diputado señor González, creo que el planteamiento de mi intervención, para una mayor claridad, debe dividirse en tres partes distintas: la primera, una breve descripción de la situación; la segunda, un análisis de lo que ha hecho el Gobierno (aquí hay abierto un proceso implícito al Gobierno); y la tercera, unas observaciones en torno a la proposición de ley que se debate esta tarde en esta Cámara.

Los primeros puntos se refieren a una descripción de la situación. Se han barajado aquí por el proponente unas cifras de paro que debo reconocer que, desde hace dos meses que ocupo la cartera de Trabajo, son las más sensatas que he oído a un político, sobre todo a los políticos que no son del Gobierno, naturalmente. Porque se habla de un millón y medio de parados, se habla de dos millones de parados, ayer una revista avanzaba la cifra de los dos millones y medio de parados. Por primera vez un político afronta este tema con la responsabilidad que supone el dar unas cifras, y, por primera vez —debo reconocerlo y lo hago así con mucho gusto—, se cita una fuente en la que se basa esa estadística y se refiere la estadística a una fecha concreta. Porque estamos asistiendo a una irresponsabilidad que consiste en citar estadísticas sin decir cuál es la fuente de la que

se toman y sin decir algo fundamental en materia de cifras y estadísticas, que es señalar la fecha concreta a que se refieren esos niveles de paro.

En esta línea quiero señalar que yo me permito discrepar en algunos puntos concretos —creo que son discrepancias de matiz, discrepancias pequeñas— con las cifras traídas aquí a colación por el proponente.

El Ministerio de Trabajo, como he tenido ocasión de manifestar varias veces y con la finalidad de introducir claridad en un problema, como efectivamente decía el señor González, dramático, un problema agobiante, un problema al que hay que acercarse con respeto y con responsabilidad, como hace el proponente, en este punto el Ministerio de Trabajo, repito, está diciendo reiteradamente que no acepta más cifra de desempleo que aquellas que resultan de las Oficinas de Empleo, de los Registros de Empleo, que están abiertos a la verificación y al control de todo ciudadano y de toda entidad, y que, no obstante los controles que sobre ellas se han verificado, todavía no hay una sola contestación que haya puesto en duda la veracidad o la exactitud del resultado de esos registros.

Ciertamente que hay una encuesta, la Encuesta de Población Activa, del Instituto Nacional de Estadística. Y yo soy el primero en lamentar, con todo respeto al Instituto, que, puesto que queremos estadísticas fiables y estadísticas únicas, no haya una forma de exponer, junto al dato de la población activa, el dato de las Oficinas de Empleo. Porque la Encuesta de Población Activa tiene un margen de error de más/menos cinco, que puede resultar más/menos diez, ya que esas encuestas, como saben SS. SS., se hacen sobre una muestra de 60.000 hogares, y ahí está el problema. Dada la diversidad regional del paro, como decía el señor González, arroja resultados muy distintos. Y porque, además, esa encuesta lleva un desfase temporal de manera que aquí ha tenido que ser citada una cifra referida al 31 de diciembre de 1977, mientras que nosotros, el Ministerio de Trabajo, las Oficinas de Empleo ofrecen unas estadísticas quincenales, estadísticas en las que el margen de error no existe, como no sea un error de suma, porque es la mera edición del resultado de cada Oficina de Empleo. Y esos

registros están abiertos a todo tipo de control; constantemente se está haciendo por el Ministerio de Trabajo el ofrecimiento —ya entraremos en ese tema— de que esas Oficinas de Empleo sean controladas y las cifras verificadas por todas aquellas personas, entidades o fuerzas sociales que tengan interés en este asunto.

Sobre esta base, el problema se desplaza naturalmente a qué se entiende por desempleado, qué se entiende por parado. Aquí el Ministerio de Trabajo se acoge a la definición de desempleado que indirectamente da, creo recordar, el artículo 4.º del Convenio 44 de la OIT: «el desempleado es un sujeto, una persona que reúne tres requisitos acumulativos: primero, quiere trabajar; segundo, no encuentra trabajo, y, tercero, se inscribe en una Oficina de Empleo.

Si una persona que quiere trabajar no se inscribe en la Oficina de Empleo, no pone la diligencia mínima exigible a todo ciudadano para que el Estado, los poderes públicos, la Administración pública puedan acudir en apoyo y ayuda de ese ciudadano, para ofrecerle un empleo y salir de esa situación. Por tanto, conviene clarificar las cosas; si alguna persona —como decía el proponente— ha caído en una situación de demoralización y no acude a la Oficina de Empleo porque considera que es ineficaz, ciertamente a esa persona hay que sacarla de esa situación de demoralización, decirle que las Oficinas de Empleo tramitan de ochenta a cien mil peticiones semanales; que tienen un grado de efectividad notable y que lo van a tener muy superior en el futuro; que las Oficinas de Empleo van a ser dotadas de unos medios económicos, de una agilidad de procedimiento y de un actuar rápido que van a convertirlas en los instrumentos eficaces que todos deseamos.

La segunda parte de la disertación, el segundo aspecto, se refiere a qué ha hecho el Gobierno en materia de desempleo desde la firma de los Pactos de la Moncloa. Ciertamente, siento algún rubor de citar en todos los discursos los Pactos de la Moncloa. Efectivamente, es una tónica, pero, mientras eso no se modifique, es, en mi opinión, un mandato político para el Gobierno. El Gobierno tiene un mandato político, el Gobierno es un mandatario y el mandante es colectivo. La

paternidad de los Pactos de la Moncloa es una paternidad colectiva, no es de un grupo político. Jurídicamente se podrá pensar lo que se quiera de los Pactos de la Moncloa, pero políticamente constituyen un imperativo, un mandato, donde hay un mandante —las fuerzas políticas— y un mandatario, que tiene que rendir cuentas.

A mí me agradaría rendir cuentas periódicamente a ese mandante, como me parece que muchas veces, como miembro del Gobierno, puesto que no soy Diputado, he oído en esta Cámara cuando se ha tratado de rendiciones de cuentas.

Naturalmente, una variación de ese mandato, de la enorme importancia que supone la proposición de ley —ya veremos después, cómo incluso, podría calificarse como una actuación paralela— esa variación de ese mandato exige, en primer lugar, que el Gobierno traiga aquí y diga exactamente qué ha hecho con esos imperativos concretos que —como decía el proponente— le asignaran los Pactos de la Moncloa.

En los Pactos de la Moncloa se contienen seis exigencias, seis imperativos, seis mandatos, al Gobierno en materia de desempleo.

El primero de ellos es una agilización en materia de pago de prestaciones. A este mandato el Gobierno ha dado una respuesta —perdonen ustedes que la califique de categórica y modélica— que está contenida en el Decreto de 30 de marzo de 1978. En ese Decreto de 30 de marzo, la prestación de desempleo se efectúa en el mismo tiempo en que antes se efectuaba el pago del salario. Naturalmente, que esta implacabilidad del plazo lleva a que, en ocasiones, esa cantidad tenga que aprobarse en concepto de anticipo, pero el trabajador recibe la prestación de desempleo en el mismo momento en que antes recibía el salario. Más agilización no cabe.

En cuanto a la rigurosidad —segundo imperativo de las prestaciones—, el mismo Decreto de 30 de marzo ha realizado importantes aportaciones; ha intensificado la inspección, prácticamente inexistente, de manera que ha multiplicado el número de Inspectores, ha colocado quinientos más, que supone multiplicar la cantidad de Inspectores, por ejemplo, por veinte o por quince; ha colocado quinientos Inspectores que están inspeccio-

nando, vigilando y controlando las Oficinas de Empleo con unos resultados alentadores desde un punto de vista orgánico, aunque desalentadores desde un punto de vista social por las irregularidades y los fraudes de los que toman nota.

Esta rigurosidad se ha combatido también imponiendo en el mismo decreto a las empresas dos exigencias importantes: una, a las empresas y, otra, a las entidades gestoras. Las empresas tienen la obligación de colocar, el mismo día que se hace la incorporación al trabajo de un trabajador, en sitio visible al trabajador que ha sido incorporado, de manera que la inspección pueda comprobar automáticamente si existe el fraude de no incorporar al trabajo a una persona, de mantenerlo en las listas de desempleo porque es obligatorio colocarle el mismo día que un trabajador se ha incorporado al trabajo.

Finalmente, se han robustecido notablemente las sanciones, principalmente las sanciones a empresas, aunque estableciendo también sanciones a trabajadores. Y, además, porque de alguna forma esto es una prestación rigurosa, se ha buscado una solución al problema del empleo adecuado que, como saben SS. SS., era un problema sin solución, porque, en muchas ocasiones, a la oferta de trabajo se contestaba con la respuesta de que el empleo que se ofrecía no era adecuado, y ahora se arbitra, sin perjuicio y sin merma de los derechos de los trabajadores, una solución que consiste que en el plazo de cinco días improrrogables, el delegado de Trabajo tiene que resolver sobre la adecuación o no del trabajo.

Como tercer imperativo de los Pactos de la Moncloa —un imperativo concreto— está la adopción de unas medidas a las que voy a referirme brevísimamente y que obligaban al Gobierno a actuaciones muy concretas. Estas medidas, como saben SS. SS., eran la contratación de subsidiados, con una bonificación del 50 por ciento; el apoyo fiscal a la inversión, recogido ya en la Ley de Medidas Urgentes, que después se reguló por Orden ministerial de 14 de enero de 1978, y el programa experimental de empleo juvenil, con una bonificación también del 50 por ciento.

El Gobierno ha cumplido estos tres imperativos concretos: el Decreto de 9 de diciem-

bre de 1977 regulaba la contratación de subsidiados; el Decreto de 16 de diciembre del mismo año regulaba el programa de empleo juvenil, y la Orden de 14 de enero de 1978, como saben SS. SS., regulaba y reglamentaba el apoyo fiscal al empleo, que si bien no estaba incluido en los Pactos de la Moncloa con este nombre —viene de la Ley de Medidas Urgentes— sí que es cierto que en los Pactos de la Moncloa se decía que no se concederían exenciones, al tratar del Impuesto del Sociedades, más que aquellos que estuviesen destinados a incentivar la creación de puestos productivos de trabajo.

El Gobierno, por tanto, ha reglamentado, ha normativizado estos tres mandatos, pero no se ha detenido ahí su labor. El Gobierno está vendiendo día a día estas medidas, porque, llegado un momento, los servicios del Ministerio llegaron a la conclusión de que no bastaba con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado»; que había que salir a la calle a vender esas medidas y eso es lo que se está haciendo. Se organizó una campaña de prensa y radio sin éxito y actualmente se está actuando a través de un sistema boca a boca con visitas periódicas personales, individualizadas a cada empresa, lo que está dando unos resultados muy estimables. De manera que estamos ya por encima de las mil visitas y tenemos un programa de dos mil en la próxima semana. Pero, repito, para hablar de hechos pasados, para hablar siempre aquí de lo que hemos hecho y no de lo que vamos a hacer, hemos llegado a mil visitas a empresarios, vendiéndoles, como decía anteriormente, estas medidas.

¿Qué resultado ha habido de esta gestión? La primera medida, la contratación de subsidiados, ha dado un resultado muy positivo, y raro es el día que la cifra de contratos no supera los quinientos, seiscientos, setecientos y hasta ochocientos contratos. Es una medida positiva, es una medida que se está —permítanme ustedes la expresión— vendiendo bien y es una medida donde la Administración Laboral está intensificando sus esfuerzos.

El apoyo fiscal al empleo tiene un éxito menor, tiene un éxito más lento. No sé exactamente las razones por las cuales este éxito es así; pero estos son los datos, y el programa de empleo juvenil no ha tenido ningún éxito.

Por ello, por esta falta de éxito del programa de empleo juvenil —y debo de llamar a las cosas por su nombre, sin eufemismos—, el Gobierno, a través del Ministro de Trabajo, en las reuniones que periódicamente se mantienen con las dos Centrales Sindicales de mayor implantación y con los empresarios, por separado, requirió de estas fuerzas productivas un nuevo modelo de programa de empleo juvenil, puesto que estábamos ante el fracaso comprobado de una medida concreta, y esa medida concreta debería ser sustituida.

El Gobierno, recogiendo la experiencia, la información y las observaciones de las Centrales Sindicales y de los empresarios, ha sustituido el Decreto de 16 de diciembre de 1977 por el Decreto de 2 de mayo de 1978 (que aparece hoy, a las veinticuatro horas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado») para conseguir una inmediatidad y una operatividad más urgente.

En este Decreto de 2 de mayo se instrumentan unas medidas, propuestas principalmente por las Centrales Sindicales, y otras incorporadas por el Gobierno, que llegan a la máxima agilización en materia de contratación de jóvenes. Se suprimen todas las barreras, todos los obstáculos, la respuesta a las ofertas genéricas y se intensifican las bonificaciones en Seguridad Social, que llegan hasta el 75 por ciento de la cuota para aquellos jóvenes que acceden por primera vez a un empleo y al 50 por ciento para los jóvenes que acceden a segundos o posteriores empleos.

Es, repito y concluyo, un programa de empleo juvenil extraído de la base de las fuerzas productivas, con un conocimiento de la realidad, en el que tenemos depositadas las mejores esperanzas y que vamos, desde mañana mismo, desde hoy mismo ya se está haciendo, a intensificar su publicidad.

La cuarta medida era la publicidad de las listas de parados, que era el cuarto mandato imperativo. Como saben SS. SS. esto es una cosa que pertenece al pasado; el artículo 10 del Decreto de 30 de marzo de 1978 ordenaba la publicidad de estas listas de parados con un sistema que iba más allá de lo ordenado en los Pactos de la Moncloa, puesto que se declaraban públicos no sólo los registros, sino también los ficheros, de manera que la pu-

blicidad conseguida en este punto es máxima y supera, con mucho, por su permanente actualización, a la que se hubiese podido obtener de la colocación física de una lista de parados que, necesariamente, tenían que quedar desactualizadas.

El quinto mandato era el control de las Oficinas. En la materia del control de las Oficinas, del «control de la marcha de las Oficinas», como se dice literalmente en los Pactos de la Moncloa, el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo, se dirigió a las organizaciones empresariales y a las dos centrales sindicales de mayor implantación urgiendo una respuesta para este control. Se planteaba un problema de interpretación que era conocer cuál era el momento de la celebración de las elecciones sindicales, puesto que, como saben SS. SS., la etapa para el control era de cuatro meses a partir de la finalización de la celebración de esas elecciones sindicales. La respuesta de las centrales fue que esa celebración de elecciones debería referirse al momento del comienzo de las mismas y no al momento de su terminación.

Esta teoría e interpretación de esta aporía fue aceptada por el Ministerio de Trabajo y le pareció correcta, porque el Ministerio de Trabajo quiere el máximo control sobre las Oficinas de Empleo y está requiriendo, y requiere nuevamente desde aquí, y ya hay un acuerdo con las dos centrales, para la creación de una Comisión de control, a nivel nacional, y para la creación de una Comisión de control en cada una de las provincias, porque de acuerdo con las centrales y de acuerdo con los empresarios, no sería conveniente, en estos momentos, un control capilar, un control Oficina por Oficina. Pero de cualquier manera, si ese control capital, si ese control individualizado de Oficinas fuese estimado por las fuerzas productivas como conveniente, el Gobierno, desde aquí, accede a ello, porque el Gobierno quiere y el Gobierno desea el control, porque está seguro de que ese control no será una actividad administrativa molesta, una actividad administrativa desagradable, sino todo lo contrario, una actividad enormemente fructífera.

Finalmente, queda el sexto mandato, que es la ampliación del plazo de esta prestación para determinados trabajadores que, como

saben SS. SS., son unos colectivos que, efectivamente, necesitaban y era justo, una ampliación en los plazos de la percepción de la prestación de desempleo.

A este mandato se hizo frente con el Decreto de 21 de diciembre de 1977, un decreto que no ha tenido contestación alguna y que ha sido admitido pacíficamente por todas las fuerzas sociales.

Después de analizar este banco de mandatos y el grado de su cumplimiento, la pregunta global sería la siguiente: ¿Qué efectos ha producido el cumplimiento de estos seis imperativos? La respuesta correcta sería: Es pronto todavía para conocer los efectos exactos de estas seis medidas. Sin embargo, se puede adelantar que estas seis medidas, que el Gobierno está ejecutando en su calidad de mandatario, son unas medidas que están dando una cierta rentabilidad, que están dando unos resultados positivos y así, con unas estadísticas depuradas, si desde diciembre a marzo el índice de progresión del desempleo ha sido del 2,89 por ciento, en el mes de abril ese índice, aunque todavía no tenemos los datos exactos de la segunda quincena de abril, no va a ser superior a un 1 por ciento; de manera que existe ahí una quiebra importante en la progresión. Para comparar un mes completo, si aislamos el mes de marzo, del cual disponemos de datos completos, nos encontramos con que en la primera quincena de marzo la progresión del desempleo fue del 3,34 por ciento, y la segunda quebró esta progresión tan alarmante y se llegó a un índice de crecimiento del 0,88 por ciento.

Por tanto, se está cumpliendo el mandato, está empezando a dar resultados positivos y hay que esperar que siga dándolos. El Gobierno y la Administración laboral no regatearán ningún esfuerzo para que estos resultados sean lo más positivos posibles, a través de una actuación lo más intensa, lo más periódica y lo más constante cerca de los empleadores.

Naturalmente que aquí —y entramos ya en el planteamiento de problemas generales— existe un problema —luego nos referiremos a las posibilidades de nuevas perspectivas—, existe una especie de dos mandatos contradictorios en los Pactos de la Moncloa; digo dos mandatos aparentemente contradictorios,

que son: la obligación de combatir la inflación y la obligación de combatir el desempleo. Cualquier persona experta en recursos humanos se dará cuenta de que aquí asistimos a una especie de dos mandatos contradictorios. Los autores de los Pactos de la Moncloa establecieron una especie de jerarquización implícita, de manera que, si ustedes me permiten la expresión, cargaban la mano en la lucha contra la inflación y proponían unas medidas menos intensas en la lucha contra el desempleo. Naturalmente que esa diferenciación, en cuanto a la potenciación de instrumentos, ha dado un resultado diferente: el Gobierno, en la lucha contra la inflación —creo que decir lo contrario sería cometer una injusticia—, ha obtenido un resultado muy positivo, y en materia de empleo ha obtenido unos resultados que todavía no pueden ser calificados de positivos, sino sólo de esperanzadores. Y es que hay, repito, dos mandatos contradictorios. Precisamente yo leía el otro día —el domingo— una ponencia que se presentaba al Congreso Mundial de las Cajas de Ahorro, de la que era autor el profesor Fuentes Quintana, autoridad —por lo que yo he oído en esta sala— indiscutida, que señalaba que la primera forma de lucha contra el paro era atajar la inflación; que atajar la inflación era un «prius» lógico, y que no se podía atacar el desempleo sin combatir, primero, y desterrar, después, la inflación.

Entro ahora, brevemente, en el análisis de la proposición de ley que aquí se debate.

Efectivamente que el señor González ha dicho algo que es correcto parlamentariamente: No se puede rechazar una proposición de ley porque el artículo 1.º, el 2.º, el 17, el 24 y el 31 sean perfectibles. Ciertamente, porque, naturalmente, estamos en fase parlamentaria de toma en consideración. Si usted tiene algo que decir del artículo 2.º, lo dice usted en una enmienda en la Comisión, pero no hay por qué rechazar una proposición de ley porque tenga un artículo que nos guste más o menos. Evidentemente, de acuerdo. Sin embargo, yo creo, después de estudiarla con el mayor detenimiento (porque, en esto también estoy de acuerdo con el proponente, el problema del paro requiere todo tipo de esfuerzos, y, por tanto, el estudio diligente, desapasionado y,

yo diría, despolitizado de una medida de un Grupo Parlamentario, viniere de donde viniere), que esta proposición de ley tiene grandes ausencias, una dosis muy fuerte de inoportunidad —ya explicaré todas estas palabras, que las digo, por supuesto, con el mayor respeto—, que hacen que en este momento esa proposición no pueda ser, en opinión del Gobierno, tomada en consideración.

La primera cuestión, el primer aspecto, el primer punto que impide que el Gobierno tome en consideración esa proposición de ley es una razón de oportunidad. He dicho antes (y creo que estamos todos de acuerdo; yo lo he oído en esta sala numerosas veces) que los Pactos de la Moncloa son un mandato para el Gobierno. Los Pactos de la Moncloa —se ha dicho— son un imperativo para el Gobierno y usted, Gobierno, tiene que cumplir esos Pactos de la Moncloa.

Pues bien, señores, si el Gobierno tiene que cumplir esos Pactos de la Moncloa; si está siendo un mandatario diligente; si, como se puede discutir aquí y entrar en debate profundamente, ha cumplido, con la diligencia media exigible a todo poder público, los imperativos que se le han dado, no se puede ahora venir con una especie de actuación que, con todos los respetos y despojándola de todo el sentido peyorativo y popular, podría calificarse de una actuación paralela.

Si usted cree insuficiente el resultado de los Pactos de la Moncloa, revóquese el mandato, libérese al Gobierno del mismo y éste traerá aquí su proyecto de ley, y supongo que todos los Grupos Parlamentarios, traerán aquí una proposición de ley, porque, naturalmente, éste es un asunto muy importante.

Decía el proponente, quizá obviando este fallo de oportunidad, que la ley no va a entrar en vigor hasta el año 1979. Naturalmente, esto entra en vigor el 1 de enero. No hay inoportunidad. Efectivamente, es así desde un punto de vista formal y esa afirmación del señor González es enteramente correcta. Pero no lo es desde un punto de vista económico, porque cualquier estudioso de la ciencia económica sabe —y el señor González lo sabe perfectamente— que las leyes económicas, ya sean unas leyes fiscales, aduaneras, de comercio exterior, de comercio interior o laborales, tienen el efecto-noticia, y una ley,

desde el momento que se somete a discusión, empieza a generar una dinámica, y esa dinámica —que luego es la que se conoce con el nombre de efecto-noticia— es imparable. De manera que la toma en consideración de esta proposición de ley empezaría a drenar, de alguna forma, y a obstaculizar los efectos de esos seis mandatos que el Gobierno está cumpliendo, porque, naturalmente, aparecería ahí un modelo que entraría en vigor y, de algún modo, dificultaría —no sé en qué medida; por eso no lo digo— el cumplimiento más positivo de los seis mandatos que el Gobierno recibió de los redactores del Pacto de la Moncloa.

La segunda observación de tipo general que quiero hacer es que el Gobierno estima que la solución de un problema tan dramático, tan urgente y de reto, que es hoy el primer reto del país —también en esto suscribo las palabras del proponente—, es una solución que pasa necesariamente por un acuerdo o, por lo menos, por una colaboración, por una audiencia (si ustedes quieren concederme la mínima, señor González), con las fuerzas productivas.

Las fuerzas políticas no podemos pensar, aquí, en el Parlamento, que vamos a hacer una ley contra el paro duradera y efectiva si estamos desconociendo y orillando a las fuerzas productivas, que son, en definitiva, las que van a aplicar, encajar, aceptar y dar efectividad a esas normas, que son los sindicatos, las centrales sindicales y los empleadores.

Señores, una ley, cualquiera que sea el proponente, un proyecto de ley del Gobierno, cualquier norma que se haga sobre esta materia que ignore que existen unas fuerzas productivas, que son las destinatarias de esas medidas y con las que tienen que encajarlas, es como construir prácticamente en el vacío, y yo no me comprometo a asegurar los resultados de esa construcción. *(Aplausos.)*

Por tanto, señores Diputados, el Gobierno, consciente de esta necesidad, aceptó una invitación de las centrales sindicales (como esto es algo positivo, creo que deben darse los nombres y apellidos), concretamente de Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, para iniciar una serie de conversaciones, en las que las centrales y el Gobierno acordaron que el tema prioritario era el del paro, que se colocaba en primer lugar, para

el que hay nombradas varias subcomisiones y se está trabajando con intensidad. El Gobierno está dispuesto a incrementar esa intensidad en la medida en que las centrales lo estimen conveniente. Pienso que estos trabajos, ya en marcha, no deben verse cortados por una actuación parlamentaria; que estos trabajos son ricos; que estos trabajos vienen de la base; que son unos trabajos que vienen de las personas que conocen mejor el problema; y que estos trabajos deben ser incorporados bien recogiéndolos en una hipotética remodificación de los Pactos de la Moncloa, o de alguna otra manera, al quehacer parlamentario.

La tercera observación en contra de la proposición de ley, una observación de carácter general, es que, en mi opinión, es incompleta. Digo también esto con el mayor respeto a los proponentes. La proposición de ley es incompleta porque falta algo tan básico como es un estudio financiero. Estoy de acuerdo con el señor González en que un estudio financiero se puede salvar «a posteriori». Hagamos esto, ya veremos lo que cuesta. Hay soluciones para un problema. Efectivamente, tiene usted toda la razón; pero creo que en un clima de orden parlamentario, una ley de gasto como ésta, una ley fundamentalmente de gasto —yo diría que exclusivamente—, no puede presentarse a los representantes del país sin un estudio financiero que nos diga cuánto cuesta, cómo se paga y quién paga esa ley.

Finalmente, la cuarta observación en contra del aspecto general de la proposición de ley es que estamos en presencia de una ley contra el paro, creo incluso que su título es ése: Ley contra el Paro, Ley de Protección contra el Paro. Ciertamente, por lo que he oído en la defensa de la proposición de ley al señor González, se ha cambiado el matiz en un sentido que yo juzgo más positivo, y se presenta no ya solamente como una ley contra el paro, sino como una ley que cuida el problema del empleo. Bien. Aun con ese matiz verbal, aquí, en la exposición oral, lo cierto es que es una ley contra el paro. Ciertamente que contiene unas referencias a trabajos comunitarios, a trabajos de interés público. Pero, señores, no nos engañemos, el peso de la inversión no está en la realización de unos trabajos comunitarios, que ya tiene el Gobierno

actual el medio de utilizar esa herramienta, con escaso éxito, como saben SS. SS.

Estamos en presencia de una ley de paro, hasta el punto de que, como reconocía el señor González, uno de los aspectos positivos —desde un punto de vista, diríamos, psico-sociológico, pero que no lo es, en mi opinión, desde un punto de vista económico— es que incluye en la prestación de desempleo a los trabajadores que han causado baja voluntariamente en el trabajo. Se me ocurre pensar —y reflexiono en este momento en voz alta— si realmente no debemos pensar en que se revoque ese mandato, porque en tanto exista, repito, ni el Gobierno ni ningún Grupo Parlamentario tiene, en mi opinión, la legitimación política para traer aquí una proposición o un proyecto que modifique sustancialmente ese mandato.

A mí se me ocurre si, en el futuro, no tendremos que pensar, en lugar de en una ley contra el paro, en una ley de empleo, que no es lo mismo, sino que son cosas distintas.

¿Qué es, en definitiva, el fenómeno del desempleo? El fenómeno del desempleo es un fenómeno complejo en su etiología, pero sencillo en su exposición. Es un desfase entre el saldo neto de población activa y la creación de puestos de trabajo; ése es el problema del desempleo. A ese fenómeno se le puede hacer frente de dos maneras: aceptando con resignación un subsidio de paro, un seguro de desempleo, o también se puede hacer frente a ese fenómeno pensando que tenemos que admitir fatalmente que el empleo es un bien escaso, como lo es la renta, y que los problemas pasan por una redistribución del empleo. Creo que algo de esto se exponía aquí antes, y esto hay que decirlo claramente: el empleo es un bien escaso. Cualquier solución del empleo pasa necesariamente por una redistribución del mismo, y no por un abanico, por un banco, por un panel, por un depósito de subsidios, que, además de ser muy costosos, no serían nunca una solución definitiva, sin perjuicio de que sean una solución de emergencia.

Creo, por tanto, que lo que debemos procurar y lo que debemos conseguir es una ley de empleo, porque hay otro aspecto y otra faceta que reconocen los proponentes y Gobierno, y es que, naturalmente, la persona en

desempleo tiene que recibir un subsidio, y tiene que recibirlo rápida y urgentemente. Pero la percepción de ese subsidio, aunque sea suficiente, no es una percepción que satisfaga absolutamente los deseos de ese sujeto, porque, en definitiva, el trabajo es un medio de dignificación humana, es un medio de realización del ser humano, y tenemos que enfocar los problemas desde una perspectiva del empleo y no desde la perspectiva de una institucionalización del paro.

Pienso, en definitiva, que, con independencia de estas opiniones sobre la proposición de ley, es conveniente, y yo me atrevo a repetir lo que dije en mis primeras declaraciones como Ministro de Trabajo: creo que el problema del desempleo es un problema de todos, es un problema de todos los partidos políticos, de todos los Grupos Parlamentarios. El problema del paro es un problema de solidaridad nacional, es un reto al que la sociedad tiene que responder, y, naturalmente, los órganos por los que ésta se rige y los que actúan en el ordenamiento, en el tráfico jurídico, tienen que responder solidariamente. Creo, señores, que si esta proposición de ley nos facilita y posibilita la apertura de este debate fructífero, sería el momento de reconsiderar la creación de una Comisión nacional, la de un órgano donde estuviesen las fuerzas sociales, los sindicatos, los trabajadores y los parlamentarios, al objeto de estudiar un replanteamiento nuevo que el Gobierno aceptaría con sumo gusto y sobre cuya aplicación se pondría inmediatamente a actuar. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: A continuación vamos a pasar directamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento, a la votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley formulada. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 158; en contra, 155; abstenciones, dos.

Este resultado es acogido con prolongados aplausos por gran parte de los señores Diputados, puestos en pie.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario proponente.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con la satisfacción que me produce el resultado positivo de esta votación y, ¿por qué no decirlo?, la tristeza que también me produce que el Grupo Parlamentario mayoritario de la Cámara no se haya sumado a la iniciativa (que creo es de justicia reconocer que se adecua a las necesidades de nuestro pueblo), quiero hacer una brevísimas explicación de voto, explicación de voto que también es explicación de algunos contenidos.

Estamos de acuerdo, y lo ha dicho desde esta tribuna el Ministro de Trabajo, en la gravedad del problema; estamos de acuerdo también en la certeza de las cifras, por lo menos en el basamento estadístico de las cifras. Creo, sin embargo, que no ha sido bien entendida la argumentación que he empleado cuando he hablado de los dos parámetros necesarios para comprender cuál es la situación real de desempleo de un país, y permítanme que haga esta observación, aunque parezca un poco fuera de lugar en este momento en que deberíamos estar simplemente satisfechos con el resultado de la votación.

Señoras y señores Diputados, si la población activa de este país, en relación con la población total, es del 36 por ciento y pasáramos a la media europea del 42 por ciento, no sería irresponsable decir que ese incremento del 6 por ciento, que podría, y probablemente tenga voluntad de ello, pasar al conjunto de la población activa, suma tantos parados, no teóricos, no formales, como los parados que existen en la actualidad, que son el 6,3 por ciento de la población activa.

Por consiguiente, no podemos olvidar esos parámetros, y yo agradecería a esas personas que no se han incorporado al mercado de trabajo, señor Ministro, les agradecería, digo, que no fueran a las oficinas de empleo, para que no tuviéramos que subir a esta tribuna dando cifras mucho más voluminosas que las que estamos dando en este momento.

En la argumentación que se ha hecho desde esta tribuna se hablaba de los acuerdos de la Moncloa, que no hemos puesto en absoluto en entredicho, de los que no hemos pedido en absoluto ningún tipo de explicación desde esta tribuna; si para algo nos hemos referido a los acuerdos de la Moncloa ha sido para

conectar con la propia racionalidad de esos acuerdos una proposición de ley que pretenda ir al año 1979, cuando ya no tienen vigencia esos acuerdos.

Si hubiéramos pedido cuentas sobre el desarrollo de los acuerdos de la Moncloa, como reiteradamente ha solicitado el señor Ministro de Trabajo en este tribunal, se nos hubiera ocurrido decir que los sesenta mil millones de pesetas de implementación del Seguro de Desempleo que se acordó justamente en esa negociación para 1978 deben haber producido ya efectos, y efectos extraordinariamente positivos en la implementación de la cobertura; porque sesenta mil millones de pesetas, a una media de veinte mil pesetas por asegurado, por protegido, dan una suma probablemente muy cercana a la cifra de los actualmente protegidos, hablando sobre todo de cuestiones de cifras; pero no hemos pedido explicaciones sobre eso, aunque sí nos gustaría saber y hacer un seguimiento del empleo de esos sesenta mil millones de pesetas en el aumento de cobertura del seguro de desempleo.

Por consiguiente, queremos encarar el problema no para este año, sino para el que viene. Vamos a reconocer, con el señor Ministro de Trabajo, que hay ausencias en la ley y que nosotros hubiéramos querido, nos hubiera gustado mucho más hacer una Ley de Empleo que una Ley contra el Paro; nos hubiera gustado muchísimo más a los socialistas. Pero una ley de empleo, y pretendiendo el pleno empleo, en esta sociedad, en este momento de crisis, que no sabemos lo que va a durar, nos parecía —y también lo digo con absoluto respeto— una falta de respeto a las gentes que saben que no van a encontrar empleo porque la crisis no lo va a permitir; y porque una ley de empleo, que podría, efectivamente, generar algún nivel mayor de empleo, exige y tiene tales condicionamientos para la actuación del sector público, en detrimento —según se mire— del sector privado, que sería extraordinariamente difícil hacerla aceptar por los sectores de la sociedad que controlan la economía privada, como bien saben los señores Ministros.

Por consiguiente, es para el presupuesto de 1979, y hay un argumento que el Grupo que represento no puede aceptar. Los acuerdos de la Moncloa no pueden constituir un impedi-

mento para que se traigan a la Cámara proposiciones de ley que empiezan su vigencia y se proyectan a partir de la finalización de los acuerdos de la Moncloa. Si esto tiene algún efecto-noticia sobre el conjunto de la sociedad es el siguiente: para una parte de la sociedad, la afectada por el desempleo, la tranquilidad de que se van a estudiar sus problemas, y para la otra parte de la sociedad, la que participa efectivamente en la financiación de la Seguridad Social, en la financiación del desempleo —como pueden ser los empleadores, que podrían sentirse inquietos—, la ley prevé una mayor participación del Estado en las prestaciones. Por tanto, hay una mayor descarga para la parte de esa sociedad que son los empleadores en la perspectiva de 1979 al aprobarse esta proposición de ley.

Señor Ministro, debo decirle también, con todo respeto, que en esta proposición de ley creo que se sienten representadas algunas fuerzas sociales, y tal vez la sorpresa esté en que se sienten representadas no sólo las fuerzas sociales de carácter sindical obrero, cuyos Secretarios generales se sientan en esta Cámara, sino otras fuerzas sociales que también pueden estar representadas, directa o indirectamente, en esta Cámara. Por consiguiente, el argumento de la sanción de las fuerzas sociales de la propia creación del proyecto creo que es un poco precipitado hacerlo, porque por parte de la representación socialista se ha tenido en cuenta la aceptabilidad de esos sectores o esas fuerzas sociales. En la propia proposición de ley han trabajado algunas de las Centrales, que, como usted ha citado, son de las más representativas.

Creo que es incompleta y también pienso que no hay un estudio financiero en la proposición de ley, y es un aspecto importante. He avanzado una cifra que se sitúa exactamente en los mismos niveles que la cifra de implementación del seguro de desempleo acordado en la Moncloa para 1978 y eso proyectado a 1979; hay simplemente una aproximación y, por consiguiente, creo que hay que hacer un estudio financiero para que, cuando llegue el Presupuesto de 1979, se tenga perfectamente cuantificada cuál va a ser la incidencia de esta proposición de ley en aquel Presupuesto de 1979. Lo que no es posible cuantificar en el Presupuesto del Estado, lo que va

a incidir en el desempleo para 1979 es si no se encara un proyecto de ley concreto, con unas medidas concretas, con una armonización de conjunto; si no se encara ese problema ahora, en el mes de octubre, noviembre o diciembre será imposible cuantificarlo en el Presupuesto del Estado.

Finalmente, quiero reiterar una idea que me resulta muy cara, para que no haya dudas en la Cámara. Los socialistas hemos pensado muchas veces en el pleno empleo y en un proyecto que satisfaga esa gran aspiración, y hemos llegado a la conclusión de que en la situación actual, con la crisis económica y con la relación de fuerzas existentes, lo urgente, lo necesario para 1979, que no pisa todo el esfuerzo que el Gobierno y todos los sectores de la sociedad hagan para 1979, era una ley que protegiese a la población contra el paro con alguna medida de fomento del empleo. No se podía pretender una ley encaminada a la creación de puestos de trabajo, porque eso supondría no sólo haber salido ya de la crisis económica habiendo controlado la inflación y habiendo nivelado la balanza de pagos, sino que esa atonía de la inversión también iba a desaparecer y que la inversión se iba a disparar muy por encima de la de cualquier país europeo, porque los países europeos siguen sin absorber el gran desempleo que existe, pese a que hay un control de la inflación y una nivelación de la balanza de pagos, pero el empleo no crece.

Creo que en este momento sería incluso grotesco ante la sociedad hablar de que esta Cámara se dispone a hacer una ley de pleno empleo que tienda a la creación del pleno empleo, salvo que eso se haga considerándolo a cuatro, a cinco o a seis años vista. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Se ruega al público asistente en las tribunas que se abstengan de hacer manifestaciones en favor o en contra de lo que ocurre en el hemiciclo. Este es el principio elemental de cortesía de quienes asisten a una sesión del Parlamento español. Por favor, no obliguen a la Presidencia a repetirlo tantas veces.

El señor Fernández de la Mora tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ DE LA MORA Y MON: Señoras y señores Diputados, me co-

rresponde explicarles a ustedes muy brevemente la razón del voto afirmativo del Grupo Parlamentario de Alianza Popular a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; explicar las razones y el espíritu de este voto afirmativo.

Ciertamente que en una economía social de mercado el paro es uno de los factores de la ecuación que determina la coyuntura. Pero cuando esa cifra alcanza, según el equipo de estudio de una de las más prestigiosas entidades de crédito españolas, casi el millón, esa cifra deja de ser un factor para convertirse en un desafío, en un reto y en una realidad extraordinariamente grave, tanto más cuanto que esa realidad contrasta con un pasado muy próximo de pleno empleo. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, guarden silencio.

El señor FERNANDEZ DE LA MORA Y MON: Alianza Popular ha votado a favor de esta proposición de ley porque el paro atenta, en primer lugar, a un derecho fundamental, que es el derecho fundamental al trabajo. En segundo lugar, porque atenta muy directamente a la dignidad del hombre, a su moral cívica y a su moral como trabajador. Y, en definitiva, a la renta nacional.

Pero es que, además, se da la circunstancia de que en esta cifra, realmente inquietante, de paro hay casi cuatrocientos mil jóvenes, es decir, promociones enteras que se encuentran ahora en situación de desempleo, tanto más cuanto mayor es su capacitación, en el sentido de que gran parte de este paro afecta a los titulados. Esto crea una desmoralización en una edad crítica (además de una incapacitación de gentes que se supone que al terminar su formación están capacitadas) y unos hábitos sociales negativos de conflictividad y de rebeldía.

El votar a favor de la proposición de ley no quiere decir que estemos de acuerdo con su texto, sino que en el seno de la Comisión plantearémos el análisis pormenorizado de cada uno de sus artículos. Por ejemplo, nos preocupa muy especialmente el control del fraude; nos preocupa muy especialmente que una ley de protección del paro no sea estimulante del paro, sino que sea estimulante del

empleo. Como decía en su explicación del voto el Secretario General del Partido Socialista, a nosotros también nos hubiera gustado mucho más que esta proposición de ley fuera una proposición de ley de lucha contra el desempleo y de promoción del empleo que de lucha contra el paro.

Pero al decir esto he de agregar que el espíritu con el que Alianza Popular ha votado a favor de esta proposición de ley no es demagógico, diría que es claramente antidemagógico, porque para nosotros los subsidios contra el paro son ciertamente una necesidad humana, vital y moral. Pero es un paliativo, es una medida de emergencia. Lo que verdaderamente es fundamental es encontrar soluciones estables, y esas soluciones estables consisten en crear puestos de trabajo.

Nosotros entendemos que sólo se pueden crear puestos de trabajo cuando se estimula el ahorro, cuando se estimula la inversión básica y cuando se estimula la inversión específica. No olvidemos que la creación de un puesto de trabajo en inversión específica supone un millón quinientas mil pesetas, y esto por las necesidades tecnológicas y por la necesidad del trasvase del trabajador agrícola y no especializado a trabajador especializado industrial, lo cual requiere creciente inversión. El crear puestos de trabajo no sólo requiere inversión y ahorro, sino que requiere también disciplina y productividad empresarial y requiere sobre todo confianza: confianza en el modelo de sociedad hacia el que caminamos y confianza también en la estabilidad social.

En síntesis, porque creemos que lo social prima sobre lo presupuestario, con ser grave la incidencia presupuestaria de una ley de desempleo y subsidios del paro; porque creemos que este tratamiento lo entendemos como sintomático, como provisional, como de emergencia y como paliativo; porque queremos que se ataquen las raíces con la inversión, con la creación de puestos de trabajo, porque, si no, ni los presupuestos de la Seguridad Social, ni los Presupuestos Generales del Estado podrían atender a unas necesidades de este calibre, si no se atendiera a las raíces, por eso hemos dicho que sí. Pero hemos dicho que sí —repitémoslo una vez más— dentro de nuestro modelo de sociedad, que es un modelo de sociedad que requiere, precisamente en de-

fensa de la clase trabajadora, precisamente para evitarle la situación trágica del desempleo, fortalecimiento de la empresa y creación de un clima de confianza política y de confianza económica.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra.

El señor GARCIA SANCHEZ: Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista ha votado a favor de la proposición de ley porque nosotros solemos votar siempre a favor de la toma en consideración de toda proposición de ley. Pero nuestro voto a favor no entraña un voto en este caso contra el Gobierno, que también sea tenido en cuenta. Nuestro voto a favor significa que estamos en la vía de la búsqueda de una solución al grave problema del paro que el país vive y que queremos que sea tenido en consideración.

Al mismo tiempo también tenemos que manifestar que aceptamos la proposición del señor Ministro de Trabajo para que ya, ahora y a partir de hoy, puedan crearse las Comisiones en las que estén integradas todas las fuerzas políticas parlamentarias, conjuntamente con las fuerzas sociales, sindicales, para buscarle solución al paro reinante en estos momentos.

Considerando que la proposición de ley que se ha presentado para su toma en consideración se traslada al año 1979, para empezar a abordar la problemática del paro en el momento presente es necesario comenzar creando ya esa Comisión que haga un estudio de la situación de paro en el momento actual, siendo conscientes también de que no es posible encarar el problema del paro si todos nosotros, de una forma serena y responsable a la vez, no somos capaces de asumirlo conjuntamente para buscarle una solución. Solamente así, si el conjunto de las fuerzas parlamentarias, a la vez que con la presencia de las fuerzas sindicales presentes, encaramos esa problemática y la asumimos de esa forma responsable que la situación requiere, el problema del paro podrá encontrar una solución.

Quiero manifestar que siendo verdad la gran inquietud reinante por el problema agudo del paro que hay, no solamente en las zonas ru-

rales, sino también en los centros industriales, y del cual el Gobierno es conocedor a través de los estudios que le han llegado hechos por organismos responsables, sobre todo del textil de Cataluña, tenemos que decir asimismo que esa situación de paro, que naturalmente ha crecido en estos meses, ha crecido también —y aquí quiero puntualizar al portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra— porque estamos recibiendo en este país las oleadas de emigrantes que la dictadura arrojó en el pasado fuera de nuestras fronteras, retornando ahora en una situación que, naturalmente, viene a agravar de por sí el paro que está creciendo en el país de forma paulatina.

Es natural que en el pasado tuviéramos menos paro. Solís lo dijo muchas veces. Eramos el país de Europa que teníamos un porcentaje menor de parados, porque vendíamos nuestra mano de obra a Alemania cuando otras fuerzas políticas se sentaban también en los Ministerios y creaban el camino, la válvula de escape para que los trabajadores tuvieran que salir fuera de nuestras fronteras. Y ahora nos encontramos con el doble problema de la gran crisis económica que tenemos, que golpea a Europa y también con tener que recibir a los que ayer se arrojó fuera de la Patria.

Esa es una cuestión importante que nos lleva a pensar de una forma seria y responsable que el problema no arranca de hoy, que es un problema que venimos arrastrando a lo largo ya de decenios, que es necesario encarar conjuntamente y es por eso por lo que aprobamos la propuesta que el señor Ministro de Trabajo ofrece para que se creen esas Comisiones de trabajo, de estudio, en que todas las fuerzas políticas se sientan participantes.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene la palabra.

El señor CIGARRAN RODIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para explicación de voto del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, con la satisfacción que me ha producido el tener que tachar parte de la intervención prevista, ya que estaba preparada creyendo que la mayoría de la Cá-

mara, como de costumbre, rechazaría las proposiciones de ley que la oposición envía a las Cortes.

Nosotros hemos votado favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley contra el paro, del Grupo Socialista del Congreso, primero porque la toma en consideración de una proposición de ley no puede votarse en contra, a nuestro juicio, ya que es en los debates de la Comisión y en los debates del Pleno donde se ha de perfeccionar esa proposición de ley.

Además, porque consideramos que el problema del paro no es sólo un factor determinante de que existe crisis económica en nuestro país, ni siquiera un factor tan sólo que haya que solucionar para salir de la crisis. Es sobre todo una necesidad, la necesidad de sobrevivir de un elevado número de ciudadanos que, por causas ajenas a su voluntad, no encuentran a quien vender lo único que tienen y que les puede proporcionar lo imprescindible para subsistir, que es la fuerza de su trabajo.

La toma en consideración de esta proposición de ley, que como todas es perfectible, supone dotar a estos ciudadanos de una protección, de una ayuda, en condiciones de máxima igualdad entre ellos, para evitar que se encuentren en situación de pasar hambre ellos y sus familias.

La postura del Grupo mayoritario nos hace creer que no todos en esta Cámara tenemos esta consideración del problema del paro. El hecho de que se haga referencia a que en los Pactos de la Moncloa se hacía más hincapié en el tema de la inflación que en el del paro nos hace creer que la consideración del paro es más por motivos de salida de crisis económica que por los problemas que los ciudadanos que lo sufren tienen en sí.

Nosotros consideramos, como bien ha dicho también el compañero Felipe González, que éste no es un tema de empleo, sino un tema de protección contra el paro. El representante del Gobierno ha aducido los Pactos de la Moncloa, dando cuenta de lo que el Gobierno ha hecho con respecto a la política de empleo establecida en los Pactos de la Moncloa.

Nosotros creemos que los Pactos de la Moncloa no son un mandato cerrado al Gobierno, sobre todo no son una limitación parlamen-

taria, sino que son un marco de actuación política del Gobierno en el que entra perfectamente una proposición de ley contra el paro.

En cuanto a materia de empleo, como han salido a colación, creemos que los Pactos de la Moncloa establecían inversiones sociales que no se han cumplido. Por ejemplo, en Cajas de Ahorro, como consecuencia del decreto que las reguló y que Socialistas de Cataluña no aceptábamos, se ha reducido a la mitad el ritmo de crecimiento de créditos a la vivienda. Otro ejemplo es que, según fuentes oficiales, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no sólo ha reducido sus autorizaciones de gastos en inversiones sociales, sino que también ha reducido el ritmo de los pagos ya comprometidos.

Creemos que esta Cámara tiene la responsabilidad de hacer frente a esta situación grave de desempleo, a esta situación grave de paro, y que a ella le corresponde el discutir en las distintas Comisiones y en el Pleno el contenido final de esta ley que ha de dar una solución al problema coyuntural del paro, al margen de que se tomen medidas de empleo distintas de las que esta proposición de ley propone. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno tiene la palabra para explicación de voto.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMIA (Abril Martorell): Señoras y señores Diputados, de acuerdo con el artículo 60, y con la venia del señor Presidente, intervengo muy brevemente intentando explicar la razón básica por la que ha formulado su propuesta de actitud el Gobierno y por qué la ha hecho suya el Ministro de Trabajo, y me consta personalmente el sacrificio que para él ha supuesto esto.

Quiero significar fundamentalmente que el Gobierno lo ha hecho de manera exclusiva por razones de responsabilidad. El Gobierno, y especialmente el área económica del mismo, ha entendido que no es lícito despertar unas expectativas siendo plenamente consciente de que la sociedad va a ser incapaz de satisfacer los términos en que están formuladas en la proposición de ley.

El Gobierno entendía que era mucho mejor —y en ese sentido se pronunció en el debate del 5 de abril, recogiendo una preocupación general por el tema del desempleo— empezar con un debate amplio, enmarcando todas las circunstancias del desempleo, y de ahí deducir una serie de medidas, unas más urgentes, otras más largas, más legislativas y otras de actitudes concretas del Gobierno, que, en definitiva, hubieran dado respaldo a esta crisis.

El Gobierno lo que no entendía que fuera conveniente era despertar unas expectativas que, desde una perspectiva de responsabilidad, se conoce perfectamente que la sociedad va a ser absolutamente incapaz de satisfacer. Es por esa razón de responsabilidad por lo que el Gobierno ha pedido a su Ministro de Trabajo que interviniese en ese sentido, así como al Grupo Parlamentario que le respalda.

El problema del paro es un problema de toda la sociedad en su conjunto y de todos los grupos políticos, y rechazo cualquier imputación que diga que un Grupo político está más preocupado por el paro que otro cualquiera.

Solamente será posible una solución asentada sobre cimientos estables y duraderos si se reconducen una serie de magnitudes básicas.

Quiero recordar a esta Cámara que el compromiso presupuestario asumido en los acuerdos de la Moncloa se consideró por algunos —y no ciertamente por el partido del Gobierno, sino por otros partidos de izquierda— como un casi imposible. Los índices de crecimiento que iba a experimentar la presión fiscal se estimó que no sería posible conseguirlo, y ciertamente se conocen pocos países que hayan abordado un crecimiento de sus ingresos presupuestarios al ritmo que se está experimentando aquí. Me cabe la satisfacción de decir que hoy, finalizado el mes de abril, se está cumpliendo estrictamente la presión tributaria prevista.

Los primeros números para el Presupuesto de 1979 desgraciadamente permiten pocos huecos para alegrías. Pero el Gobierno acepta las reglas del juego de la democracia parlamentaria, como es natural, y esperamos que también todas las fuerzas políticas acepten

los resultados de las votaciones, sean cuales fueren y sobre los temas que tocasen.

Ahora el Gobierno seguirá trabajando en esta proposición de ley y en todos los temas importantes, para enmarcarlos siempre dentro de una perspectiva de responsabilidad. Muchas gracias. (Aplausos.)

MOCIONES: RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

El señor PRESIDENTE: El segundo punto del orden del día es la moción formulada por el señor De Vicente, del Grupo Parlamentario Socialista, como consecuencia de su interpelación sobre retribuciones de los funcionarios públicos.

No se han presentado enmiendas a la misma, por lo que el señor De Vicente tiene la palabra para defender su moción durante quince minutos.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comparezco ante Sus Señorías para defender, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, una moción sobre la publicidad de las retribuciones de los funcionarios públicos. Se trata de una moción que, como pocos de Sus Señorías recordarán, pues grande era el vacío aquel día en el hemiciclo, viene de una interpelación que formulé al Gobierno el pasado 13 de abril sobre este tema, interpelación a la que en nombre del Gobierno contestó el señor Ministro de Hacienda.

Como Sus Señorías habrán podido comprobar si han leído el texto de la moción, con ella pretendemos que todos los funcionarios públicos conozcan las retribuciones de todos los funcionarios públicos, superándose, por tanto, el conocimiento unilateral actualmente existente, de acuerdo con el cual cada funcionario sólo conoce su retribución y, como mucho y excepcionalmente, las retribuciones de algunos compañeros de trabajo de análogo nivel o de análogo Cuerpo.

Pero pretendemos también (y ésta es una consideración que entendemos de singular importancia, no sólo para los funcionarios, sino para todo el país) que la sociedad conozca lo que le cuestan los distintos Cuerpos de funcionarios públicos que tienen atribui-

das, como Sus Señorías conocen, funciones específicas. Que la sociedad controle y pueda conocer la eficacia del gasto público que supone la prestación de servicios por cada Cuerpo de funcionarios, afirmación o hecho que es especialmente importante en todo momento, pero que en estos momentos tiene, en el supuesto de las regiones que gozan de régimen preautonómico, o que van a gozar de él a corto plazo, la singular nota de poder comparar el coste de la prestación de servicios de las funciones estatales que se van a transferir a los entes preautonómicos, y que son una manifestación o una de las razones que pueden fundamentar, desde las perspectivas funcionales, la existencia de esta transferencia.

Nuestra moción, señoras y señores Diputados, pretende, dicho sea en pocas palabras, que lo que hasta ahora es secreto pase a ser público. Por eso ofrecemos a la Cámara la posibilidad de dar el primer paso serio y democrático hacia una nueva ordenación de la función pública. Y digo el primer paso porque los datos hasta ahora por la Cámara son regresivos. Basta recordar el dato ayer —esperamos que subsanable— por la Comisión de Trabajo, marginando a los trabajadores del sector público de la acción sindical.

Pero ofrecemos también una posibilidad que entendemos es de singular importancia para el Gobierno, y es la de que ofrecemos al Gobierno la oportunidad de que no tenga que acusar continuamente de demagogos a quienes hablan de la existencia de problemas y de corrupción en las retribuciones de la función pública. No basta acusar apriorísticamente a todo el que critica. La publicación de los datos permitiría afirmar que quien no habla desde la objetividad de los mismos hacía demagogia, y ésta es una observación que entendemos que el Gobierno debe de tener muy en cuenta.

Son dos, señoras y señores Diputados, los hechos que fundamentan nuestra moción. De una parte, y éste es un tema del que ya hemos tenido ocasión de hablar desde esta tribuna, la opacidad presupuestaria de las retribuciones. Como Sus Señorías conocen, los Presupuestos reflejan las retribuciones de los funcionarios públicos, en cuanto a las básicas, al céntimo, con perfecto detalle de la globalidad de todos los funcionarios. Esta circuns-

tancia no ocurre en las llamadas retribuciones complementarias, que figuran en los Presupuestos del Estado, como Sus Señorías conocen perfectamente, pues los han aprobado, con el carácter de créditos globales, cuya distribución en multiplicidad de conceptos retributivos es realizada por entes no democráticos existentes en las estructuras de la Administración Pública.

Es precisamente en el área de las retribuciones complementarias donde existe el problema de la opacidad en mayor grado, y son estas retribuciones complementarias singularmente importantes en la Administración del Estado, donde casi llegan al 50 por ciento del gasto de personal de retribución directa, si bien son menos importantes en otros sectores, y así en los organismos autónomos vienen a ser del orden del 26 por ciento del presupuesto de los mismos, y en la Seguridad Social del 18 por ciento. Pero, en todo caso, se trata de cifras que como valores promedios tienen el valor limitado de todo parámetro que entraña un promedio, el no expresar auténticamente la realidad.

Esto es especialmente importante en la función pública estatal, habida cuenta de que detrás de ese 50 por ciento de retribuciones complementarias hay funcionarios que no perciben ninguna retribución complementaria, mientras hay funcionarios para los que dicha retribución es ocho novenas partes de su total retribución. Esta opacidad presupuestaria es, en nuestra opinión, el hecho primero que fundamenta la petición de transparencia.

Pero hay un segundo dato que también la fundamenta, que es el carácter secreto hasta ahora de los acuerdos de la Junta Central de Retribuciones, de las Juntas Ministeriales y de las restantes Juntas de los organismos de la Administración Pública, pues se trata de entes en los que no hay representación de los trabajadores de dicha Administración Pública.

Es decir, son dos hechos: la opacidad presupuestaria y el secreto de los acuerdos de unos entes en los que no hay representación del funcionariado. Estos hechos justifican, en nuestra opinión, suficientemente la moción que defendemos.

Queremos añadir, y nos dirigimos al hacer esta afirmación especialmente al Partido del

Gobierno, que se trata de una vieja reivindicación del movimiento funcionarial, ligada a la aparición de los primeros escritos colectivos de funcionarios públicos, subsistentes en el presente. La semana pasada se manifestaban funcionarios públicos en Madrid pidiendo la transparencia. Se trata de una reivindicación que no sólo firmaron en su día en el conocido escrito muchos Diputados de la izquierda, sino también Diputados que se sientan hoy en los bancos del Partido del Gobierno. Si hay coherencia debe haber, al menos en quienes mantengan la conciencia de la lealtad a aquellos principios, voto favorable.

Quiero señalar finalmente que para lograr esta transparencia nosotros proponemos unos medios que están publicados en la moción, que están escritos claramente en ella y que por una parte son la publicación de los acuerdos de la Junta Central de Retribuciones en el «Boletín Oficial del Estado», y de otra la publicación de las listas de funcionarios con sus percepciones retributivas en su totalidad, centro por centro, de los distintos centros de trabajo, exhibiéndolas en los mismos durante tres meses al año, y entregándolas en todo caso a las organizaciones sindicales de los funcionarios públicos.

A las razones hasta ahora alegadas quiero añadir una, que considero de singular valor. Cuando defendí ante esta Cámara la interpección el pasado 13 de abril, el representante del Gobierno, señor Ministro de Hacienda, dijo en palabras literales: «No hay ningún inconveniente en la publicación de todos los acuerdos de la Junta de Retribuciones con los anexos que hagan falta. No hay ningún inconveniente —sigo leyendo literalmente al señor Ministro— en la publicidad de toda clase de retribuciones de la función pública, y que por supuesto la Subcomisión de Retribuciones de este Parlamento dispondrá de los funcionarios necesarios para el ejercicio de esta función».

Señoras y señores Diputados, creemos que por las razones dichas, pero sobre todo porque las reformas hay que hacerlas desde la luz y no desde la perpetuación de la oscuridad, y porque para poder hacer crítica es preciso que haya datos objetivos y no subjetivos sospe-

chas, esta Cámara debe hacer suya la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno, si lo desea, tiene la palabra. *(Pausa.)* Pueden hacer uso de la palabra, asimismo, cada uno de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. *(Pausa.)*

Pasamos, pues, señoras y señores Diputados, a votar directamente.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 131; en contra, 159; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la moción formulada por el representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

Vamos a interrumpir durante media hora... *(El señor García Añoveros pide la palabra.)* Para explicación del voto tiene la palabra el representante de la Unión de Centro Democrático.

El señor GARCIA AÑOVEROS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a explicar las razones por las que mi Grupo Parlamentario ha votado que no a la moción del señor De Vicente Martín, a pesar de que no está en desacuerdo con algunas de las líneas que inspiran dicha moción.

Quiero recordar a estos efectos que en los Pactos de la Moncloa se acordó, entre otras, la creación en el seno de la Comisión de Presupuestos del Congreso de una Sección o Subcomisión de Retribuciones del personal al servicio del sector público. Y, en efecto, esa Sección se creó en el mes de enero o febrero de este año, y comenzó sus trabajos.

Quiero recordar que esa Sección o Subcomisión, con diversos avatares por la falta de asistencia de algunos Diputados, ha venido realizando un trabajo que ahora puede decirse que se ha traducido en decisiones eficaces.

El 20 de abril, con asistencia de todos sus miembros, menos uno, esa Sección aprobó lo siguiente: reunirse periódicamente todos los jueves y, por unanimidad de los presentes,

que se solicitara de la Subsecretaría de Presupuestos la relación pormenorizada de las retribuciones que perciben todos los funcionarios, con especificación de los Cuerpos a que pertenecen y señalamiento de sueldos, complementos e incentivos. Igualmente, esa Sección o Subcomisión acordó por unanimidad que los miembros de la Junta Central de Retribuciones compareciera ante la Subcomisión el 4 de mayo, es decir, mañana, con todos los datos y documentos necesarios, para informar sobre sus acuerdos en un número indefinido de sesiones, todas las que hicieran falta.

El 26 de abril la Presidencia de este Congreso remitió el correspondiente oficio para que se produjera la remisión de información y la comparecencia de los miembros de la Junta Central de Retribuciones.

Entretanto, se interfiere la moción sobre la que acabamos de votar, en la cual se piden dos cosas: una publicidad para los datos de retribuciones y, además, que el Gobierno suministre, como mínimo, once funcionarios a esta Subcomisión de Retribuciones para que pueda llevar a cabo su trabajo de análisis de las retribuciones de los funcionarios públicos.

¿Por qué hemos votado que no? Hemos votado que no porque esta Subcomisión de Retribuciones, que es un órgano creado por acuerdo de todas las fuerzas políticas y también un órgano de trabajo de esta Cámara, está llevando a cabo su actividad, y no es razonable que se interfiera con esa actividad la presencia de mociones de cualquier clase de Diputados, sean del Gobierno o de la oposición.

Parece un contrasentido que pidamos la publicidad de unos datos que acabamos de solicitar nosotros mismos también al Gobierno, y que éste nos está remitiendo; parece un contrasentido que, sin haber visto esos datos, que es lo que quiere la Subcomisión creada al efecto, se pida una publicidad que no se sabe qué es, porque cuando lleguen los datos se determinará si procede o no dar lugar a dicha publicidad. Además, si hemos creado un mecanismo reglamentario, si hemos creado por unanimidad un órgano de esta Cámara, que toma acuerdos por unanimidad —como es el caso de los que acabo de mencionar—, para tratar de este asunto no veo por qué no hemos de respetar las decisiones de este órgano

y hemos de presentar aquí, al margen del mismo, peticiones en relación con competencias de ese órgano.

Quiero recordar que las peticiones concretas a que me refiero han sido acordadas por unanimidad de todos los miembros presentes, incluido uno que pertenece al mismo Grupo Parlamentario del señor Diputado que ha presentado la moción. Por tanto, nosotros, aun estando de acuerdo —repito— en sus líneas esenciales con el contenido de la moción, no queremos perturbar el funcionamiento de los órganos que esta Cámara se ha dado a sí misma y, más aún, en cumplimiento de los Pactos de la Moncloa.

Apoyamos el trabajo de esta Subcomisión de Retribuciones, a cuyas últimas sesiones, a pesar de pertenecer a ella, no ha asistido, precisamente, el Diputado proponente. Por eso no es sorprendente que en el tercer punto de la moción se pida que se envíen funcionarios del Gobierno a dicha Subcomisión cuando ésta no se ha pronunciado sobre el tema. He de reconocer que es un exceso de celo el pedir para una Subcomisión, Comisión o lo que sea, algo que la Subcomisión de Retribuciones no ha querido pedir o no ha decidido pedir hasta el momento presente.

Por tanto, nosotros, simplemente por respetar los mecanismos que hemos creado, repito, en esta Cámara, es por lo que hemos votado que no, lo cual es perfectamente compatible con que se haga la publicidad necesaria en su momento, y es perfectamente compatible con que se cumplan otras decisiones de esta Cámara que aún no se han cumplido. Y quiero recordar, en nombre de mi Grupo Parlamentario, el envío, cuando termine la encuesta a que se refirió el señor Ministro de la Presidencia pocos días ha en relación con una interpelación del Diputado Solé Tura, del proyecto de ley sobre la Función Pública. Animamos a la Subcomisión de Retribuciones a que lleve a cabo el trabajo que le ha sido encomendado en cumplimiento de los Pactos de la Moncloa y del mandato de este Pleno. Por eso hemos votado que no.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión durante veinte minutos.

Se reanuda la sesión.

POLITICA ENERGETICA

El señor PRESIDENTE: Corresponde en este punto del orden del día el examen de la moción formulada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, presentada por el señor Del Valle Menéndez, como consecuencia de su interpelación sobre política energética. Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

El señor DEL VALLE MENENDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Españolas» del 25 de abril, la moción que presenté en nombre del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, como consecuencia de mi interpelación sobre el incumplimiento del apartado a), política energética, de los Pactos de la Moncloa, y teniendo conocimiento de que el Consejo de Ministros, en su reunión de ayer, acordó remitir a esta Cámara el nuevo Plan Energético, hemos decidido retirar la citada moción, tal como se especificaba en su motivación al condicionarla a la presentación por el Gobierno del referido Plan. Y la retiramos, aun considerando este nuevo aunque pequeño retraso, y sin perjuicio, naturalmente, de volver a mantener nuestros criterios cuando se produzca el pertinente debate.

PROPOSICION NO DE LEY, REFERENTE A LA POLITICA SOBRE LA TERCERA EDAD

El señor PRESIDENTE: El siguiente punto del orden del día corresponde a una proposición no de ley, formulada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, referente a la política sobre la tercera edad.

Para un turno a favor de la proposición no de ley tiene la palabra el señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el problema que traemos hoy a esta Cámara, con la proposición no de ley pidiendo una política global en favor de la tercera edad, creemos que es uno de los problemas autén-

ticamente importantes de nuestro tiempo, tanto por su contenido social como por su contenido económico.

La problemática de la tercera edad está ahí, en la calle, a nuestro lado, quizá en nuestra propia familia, a veces permanecemos indiferentes a ella, y es como si la conciencia social, tan sensible para otros problemas de nuestro tiempo, estuviera, sin embargo, amortiguada ante uno de los más importantes, repito, y no sólo, por supuesto, para nuestro pueblo, sino también a escala mundial.

En su Memoria del año 1973, el Secretario general de las Naciones Unidas llamaba la atención a todos los países acerca de los problemas que en el mundo entero plantea la tercera edad, es decir, el paso de una situación de actividad a una situación pasiva en la sociedad: problemas económicos, problemas psicológicos, problemas de marginación social.

Recuerdo que por aquellas fechas tuve la ocasión de oír al Presidente de Suiza, que en un país tan avanzado y en tal situación de desarrollo como éste, el primer problema, el que consideraban ellos el primer problema social, era justamente el problema de la tercera edad.

Cuando traemos a esta Cámara en su consideración global este problema, de alguna manera recogemos planteamientos parciales que se han hecho ya aquí a través de otros Grupos Parlamentarios; creemos que al hacerlo servimos fielmente el principio de representación de nuestro pueblo, al que tenemos que servir no sólo preocupándonos de las grandes cuestiones políticas, de la gran estructura del Estado —como haremos con la Constitución pasado mañana—, sino, también, preocupándonos de estos otros problemas, reales y vivos, que están en la carne viva de nuestro pueblo, que se sentiría defraudado si por ocuparnos de las grandes cuestiones políticas dejáramos pendientes y sin atender los problemas que de un modo tan decisivo afectan a su vida diaria.

Los aspectos básicos de este problema están de alguna manera recogidos en la moción tal y como ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de estas Cortes. Yo diría que pueden agruparse en torno a un núcleo de cuestiones verdaderamente fundamentales.

La primera de ellas es la edad y las circuns-

tancias de la propia jubilación. En este sentido, en el mundo moderno nos encontramos con una corriente que podríamos considerar contradictoria, la de aquellos que quieren acortar la edad laboral y adelantar la edad de jubilación, y la de aquellos que propugnan una prolongación de la edad laboral y, por consecuencia, un retraso de la edad de jubilación. Es un problema que está profundamente relacionado con la política de empleo y con la política de recursos de la propia sociedad para resolver los problemas que la tercera edad plantea.

Si nos inclináramos por la reivindicación de acortar las edades de jubilación, es evidente que adelantáramos el planteamiento social de todos los problemas de la tercera edad, e indudablemente ocasionáramos un gasto importante en la sociedad, aparte de ocasionar quizá también un trastorno global de la política de empleo que algunos países han tenido ya ocasión de experimentar en su propia carne, siendo en este sentido muy característico el ejemplo de Uruguay, que, por adelantar las edades de jubilación a una fecha excesivamente temprana, se encontró con el doble efecto de la imposibilidad de habilitar recursos para pagar unas pensiones suficientes, y con el problema secundario de que los jubilados, insuficientemente retribuidos, incidían en el mercado del trabajo, creando una situación enrarecida de la política de empleo.

La situación contraria sería la de aquellos otros países —algún ejemplo hay reciente— que han establecido una modificación, de tal manera que la edad de jubilación establecida con carácter obligatorio ha pasado a ser una edad facultativa o voluntaria precisamente para evitar los problemas a que antes nos referíamos. Lo que ocurre es que una prolongación excesiva de las edades de jubilación tendría también consecuencias importantísimas en la política de empleo, porque, evidentemente, cuando nos encontramos en una sociedad en que la técnica va reduciendo por sí misma la necesidad de puestos de trabajo para la producción del mismo número de unidades de producción, si además se prolonga la edad de jubilación, difícilmente se puede hacer el hueco necesario para que las nuevas generaciones puedan encontrar en la sociedad los puestos de trabajo adecuados. Por tanto, el pro-

blema de determinar cuál deba ser la edad y las circunstancias de la jubilación es un problema capital, que tiene que plantearse como primera cuestión quien quiera enfrentarse con la problemática de esta tercera edad, no faltando las soluciones de aquellos que, con un sentido humanista, tratan de propiciar la posibilidad de estas jubilaciones graduales que, de alguna manera, paliarían el trauma del paso de la situación de actividad al paso de la situación de pasivo.

El otro gran problema o núcleo de problemas en torno a los cuales hay que plantear una política global de la tercera edad es el de la insuficiencia de los recursos económicos de los que se encuentran en esta situación. Su importancia es capital, porque la suficiencia económica condiciona de alguna manera la solución de los demás problemas que la tercera edad plantea: El problema de la vivienda, el problema de una residencia adecuada, el problema del mismo empleo del ocio en los últimos años de la vida está directamente condicionado al sistema de asignaciones que se pueda hacer a las personas que han pasado la edad de jubilación. En este caso, la situación española ofrece un panorama en el cual, junto a un núcleo de personas retiradas o jubiladas, de acuerdo con las últimas disposiciones y, por tanto, con pensiones relativamente suficientes, hay un gran núcleo de personas cuyas pensiones, por estar establecidas de acuerdo con sistemas anteriores o concedidos hace muchos años, se han quedado muy bajas, en relación con las propias necesidades de los que las perciben.

Hay luego otro sector de personas que reciben asistencias del Fondo Nacional de Asistencia Social y hay, dentro de la tercera edad, un núcleo muy importante de personas que no reciben ningún tipo de pensión o asignación o ayuda económica, con lo cual se encuentra en una situación de absoluta precariedad.

Creo que para el enfoque de una política global para la tercera edad, como ocurre con los planteamientos de la Seguridad Social, en su conjunto, hay que ir ya a planteamientos nacionales igualitarios, y creo que el establecimiento en este sentido de un sistema nacional de pensiones puede constituir uno de los

objetivos fundamentales de esta política de la tercera edad.

Otros núcleos de problemas se ordenan en torno a la situación social y familiar de estas personas. En este sentido, el contexto familiar ha sufrido una evolución fundamental en los últimos años. La familia era antes, de alguna manera, el núcleo en el cual estos problemas de la tercera edad eran, fundamentalmente, resueltos. Pero las migraciones interiores y exteriores, las dificultades actuales de vivienda, el propio egoísmo a que ha conducido la filosofía de consumo de la sociedad del bienestar, han ido alejando, relajando, poco a poco, el vínculo familiar, y muchas personas mayores se encuentran hoy desgajadas de su núcleo familiar y, a la vez, desarraigadas del entorno social en que ese núcleo familiar se desenvuelve.

La necesidad de procurar facilitar la continuidad de la vinculación familiar para estas personas, y cuando esto no sea posible un entorno social solidario que les haga sentirse todavía participes, parte importante y fundamental de una sociedad que ellos han generado no sólo fisiológicamente, sino también con su propio esfuerzo y con su propia vida, constituye otro de los núcleos esenciales de esta política.

La tercera edad, por supuesto, tiene también problemas específicos de salud. En este sentido nos faltan en nuestro país estadísticas adecuadas acerca del estado de salud de la mayoría de las personas mayores, pero las estimaciones que se han hecho al respecto podrían poner de manifiesto un porcentaje muy superior al 50 por ciento de personas comprendidas en la tercera edad que tienen problemas específicos de salud, que en unos casos se pueden resolver por sí mismos, y que en otros necesitan la ayuda de otras personas, por llegar a constituir verdaderas situaciones de invalidez.

Nosotros, para que tengamos conciencia del alcance del problema, decíamos en nuestra moción que los problemas de la tercera edad pueden afectar, en este momento, alrededor del 12 por ciento de la población española. Según las estadísticas de 1975, las personas mayores de sesenta y cinco años constituían ya casi el 10,50 por ciento de esta población. Pero entendemos que entre sesenta y

sesenta y cinco años, y aun en edades más tempranas, según circunstancias de trabajo o fisiológicas, hay personas que pueden considerarse comprendidas dentro de esta tercera edad y, por tanto, ese porcentaje del 12 por ciento, que quiere suponer que el problema afecta aproximadamente a cuatro millones de españoles, da una verdadera idea de la importancia y de la dimensión humana del mismo.

Este problema tiene también, en otra de sus facetas, la dificultad de la vivienda y de la residencia. Todos los estudios sociológicos actuales apuntan a considerar que la solución mejor para resolver los problemas de las personas mayores es procurar que puedan seguir viviendo con su familia o conservando su propia vivienda. Pero lo cierto es que las encuestas realizadas ponen de manifiesto que, aproximadamente, el 50 por ciento de las viviendas de los españoles en esta tercera edad no reúnen las condiciones adecuadas para que su vida, con las limitaciones que esta tercera edad comporta, pueda desarrollarse adecuadamente.

La realidad que nosotros hemos podido contemplar en otros países de programas específicos de vivienda, especialmente dedicados a personas de la tercera edad, constituye, sin duda, otro de los problemas que nosotros incluiríamos en la agenda de esta moción. Y, por supuesto, a pesar de ello, muchas personas no pueden vivir ni con su propia familia, ni en su propia vivienda. Entonces, resulta absolutamente necesario habilitar las residencias adecuadas para que puedan vivir en ellas los años de vida que Dios quiera concederles. La situación de nuestro país en este terreno es que, pese a los avances muy importantes que se han hecho en los últimos años, todavía nuestro índice de camas para personas de esta categoría no llega al 2 por ciento, cuando la media de Europa occidental sobrepasa, en general, el 4 por ciento.

Tenemos, por tanto, que hacer un gran esfuerzo para incrementar el número de residencias destinadas a las personas mayores y mucho más si se tiene en cuenta que el 50 por ciento, aproximadamente, de estas residencias, proceden de realizaciones y construcciones del siglo pasado y, por tanto, no reúnen las condiciones adecuadas para un nivel de vida a la altura de nuestro tiempo.

Por supuesto, el problema del empleo del tiempo, el problema del ocio es tal vez el problema psicológicamente más importante para las personas mayores. Una persona que se jubila pasa de ser una persona, que muchas veces no tiene tiempo para nada más que para trabajar, a ser una persona que le sobra el tiempo para todo, que no encuentra cómo emplear su tiempo; lo cual quiere decir que no encuentra la manera de seguir realizándose como persona, y esto se puede prolongar, realmente, durante muchos años de vida, dada la prolongación de la edad media de supervivencia a que, gracias a Dios, se va llegando.

Creo que la necesidad de una educación del hombre para la vivencia de esta tercera edad, el rodearle de unas circunstancias que permitan alentar todavía en su alma la ilusión de que puede hacer algo en la vida, de que puede ser útil para sí mismo y para los demás, de que todavía puede proyectarse en la sociedad que ha constituido el escenario de su trayectoria vital, es algo fundamental para evitar que estas personas se vayan, como si dijéramos, muriendo poco a poco dentro de sí mismos.

Yo he tenido en este sentido experiencias inolvidables en los clubs de pensionistas, cuando al ofrecerles la posibilidad de un tipo de actividades profesionales, culturales o recreativas, estos hombres, hombres y mujeres a veces de setenta y de más años, hacían sus planes para los años futuros con la misma ilusión que cuando estaban en su juventud.

Yo creo que devolver la ilusión y la esperanza de vivir a las personas que se encuentran en la tercera edad constituye, realmente, algo por lo que bien vale la pena luchar, por lo que bien vale la pena hacer cualquier clase de sacrificios. Y para ello es necesario crear clubs, es necesario crear actividades recreativas, es necesario crear actividades culturales, y es necesario llegar a lo que ya se ha empezado a llamar la universidad para la tercera edad. Aunque parezca exagerado, esto es un hecho en nuestro mundo. Creo que la primera fue en Lyon, y que hoy hay ya más de 20 Universidades que, en las épocas de vacaciones, abren sus aulas y sus cursos especiales para que las personas mayores pueda saciar en ellas su inquietudes, o encuentren la posibilidad de que se despierten en ellas inquietudes

culturales que, a lo largo de su vida, o bien por estar entregados al trabajo, o bien por el sector social al que han pertenecido, no han tenido la posibilidad de tener, o no han tenido la posibilidad de satisfacer.

En fin, hay problemas de transportes, problemas de espectáculos, problemas de urbanismo; no quiero fatigar más la atención de los Diputados con la numeración de un complejo número de problemas que, en sus líneas esenciales, quedan dibujados en las palabras anteriores, y que requieren, por supuesto, una actitud global, que es la que nosotros planteábamos, para que dentro de ella puedan contemplarse todos los aspectos del problema.

Es un problema que no compete ni puede ser resuelto a través de un sólo Ministerio, ni, por supuesto, a través de la Seguridad Social, aunque muchas veces, a través de la Seguridad Social hayamos hecho lo posible por enjugarlo, tratando de que salga adelante. Es un problema que requiere una acción solidaria de todo el Gobierno, y es un problema que requiere una acción solidaria de toda la sociedad, y por eso, entre los puntos esenciales de nuestra propuesta está la promoción y formación de asociaciones de voluntarios que, a través de sus ayudas y a través de su calor humano y social, puedan dar, y en muchos países están dando, tal vez la parte más importante para humanizar el tratamiento del problema de la tercera edad.

Esto es, en definitiva, el núcleo fundamental de nuestra propuesta y, por tanto, de la correspondiente resolución que se contiene al final de ella, en la cual nosotros pedimos la constitución de una comisión parlamentaria especial. Creo que es un problema no menos importante y no menos complejo que el problema de los minusválidos o el problema de las cárceles, o que cualquiera de los otros problemas para los cuales hemos creado comisiones especiales. Y tiene una segunda parte que pide que, como la labor de las Comisiones parlamentarias suele llevar su tiempo, mientras tanto el Gobierno vaya tomando y activando las medidas políticas necesarias para acometer estos problemas.

Se nos ha indicado que en este aspecto podría haber tal vez algún principio de contradicción entre el punto segundo y el punto pri-

mero de nuestra propuesta de resolución. Creemos que no lo hay, pero para dejar bien claro cuál es su sentido, nosotros matizaríamos la redacción de este punto segundo diciendo que «sin perjuicio de los trabajos de la Comisión, el Gobierno estudie y vaya adoptando las medidas políticas adecuadas en orden a los fines que en la propia propuesta de resolución quedan enumerados».

Se trata, en definitiva, de abordar este problema desde lo que yo el otro día, al hablar de las pensiones, llamaba la solidaridad entre generaciones. En el equilibrio social entre generaciones los nuevos tiempos han traído un predominio de la atención de los jóvenes sobre la atención a los ancianos, en otro tiempo considerados y venerados como patriarcas, como lo más importante de la familia y de la sociedad.

Ahora se habla mucho más de los problemas que plantean las generaciones nuevas que de los problemas que tienen las generaciones viejas. Priman los problemas de la juventud, y se silencian, a veces, los problemas de la ancianidad. Y es lógico que nos preocupemos de cómo abrir paso a los que llegan, pero sin olvidar la situación en que van quedando los que se jubilan. Porque yo creo, sinceramente, que son más agudos los problemas de marginación de la tercera edad, aunque sólo sea porque la juventud tiene fuerza y empuja para arrancar e imponer su participación y sus reivindicaciones, mientras que la participación y reivindicaciones de la tercera edad no tienen ya más fuerza que la de nuestras propias conciencias.

La existencia, y con ello termino, de una tercera edad como problema social es un hecho que ya no puede ignorarse, ni por su magnitud ni por su trascendencia personal y social. La ciencia y la técnica han hecho posible una prolongación de la vida sin parangón en otras épocas. Ahora corresponde a las técnicas sociales y a la política capitalizar este dato biológico y científico para que esta prolongación de la vida no sea simplemente la prolongación del dolor, la inutilidad de la marginación o de la desesperanza, sino el gozo ganado y fecundo del bienestar y la seguridad durante los años que Dios y la ciencia han querido prolongar la vida de los hombres.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra de la proposición no de ley? (Pausa.)

¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir a efectos del debate de la proposición no de ley, pero no como turno en contra, sino a favor? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor CISNEROS LABORDA: Brevísimamente, porque después de la exposición absolutamente exhaustiva en la contemplación de todos los perfiles problemáticos de la temática de la tercera edad a cargo del señor De la Fuente, resultaría ociosa cualquier consideración más que pudiéramos hacer.

El Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático va a votar favorablemente la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Alianza Popular, y defendida aquí con tanta convicción y brillantez, y recaba el voto favorable de las restantes minorías parlamentarias. Vamos a votar favorablemente por compartir en su espíritu y en su letra las nobilísimas intenciones que animan la proposición debatida, y vamos a hacerlo también porque somos conscientes —como ya el propio señor De la Fuente nos sugería en su documentada intervención— que una política de la tercera edad no puede ser concebida como una política de Gobierno, ni tan siquiera como una gran política de Estado, sino como un vasto esfuerzo que comprometa en su consecución la participación de toda la sociedad, y en tal sentido la Unión de Centro Democrático no podía permanecer ajena a este requerimiento.

Además, el propio Grupo proponente, al expresar en el texto de su proposición la certeza de una actitud positiva por parte del Congreso hacia su pretensión, estaba señalando con generosidad que ni la protección de la tercera edad puede ser objeto de un intento de apropiación monopolista, de abandonamientos partidarios interesados, ni, sin duda, ninguno de los Grupos que tienen asiento en esta Cámara cederían a la tentación de subordinar tan alto propósito a cualquier consideración cicatera de planteamientos proselitistas o electoreros. En definitiva, como él nos decía, estamos hablando de uno de cada nueve españoles, de cerca de un 11 por ciento

del total de nuestros compatriotas, son más del 60 por ciento los hogares familiares españoles que alojan en su seno al menos a una persona mayor de sesenta y cinco años. Es, pues, un vasto y significativo segmento de la población española, sujeto por razones en principio de estricta fidelidad biológica a una situación de declive, y que tenemos por todos los medios que impedir que se convierta esta situación en causa, a su vez, de insuficiencia existencial, de marginación, de soledad o de pobreza.

A la luz de una sensibilidad contemporánea, ya no son en absoluto de recibo los diagnósticos que formulaba la psicogeriatría de finales del siglo XIX y comienzos de este siglo, cuando hablaba del proceso general de envejecimiento como una retirada, como un repliegue entre senescentes y las restantes personas, una suerte de entrenamiento o preparación para la muerte.

Hoy no podemos aceptar en absoluto este sombrío diagnóstico como inexorable, y tenemos que plantearnos la indagación en profundidad de las causas achacables al entorno social y no al propio anciano que puedan determinar este proceso y corregirlas, por un imperativo ético y por el compromiso político de construir una sociedad española más habitable.

Estas son las razones de principio que nos van a compeler a dar nuestro voto afirmativo al proyecto, y también porque creemos que la problemática de la tercera edad —como decía el señor De la Fuente—, por los múltiples caminos o ámbitos del quehacer administrativo al que afecta por su propia naturaleza multidimensional, por su singularidad, propicia su planteamiento a través de la técnica de la acción parlamentaria de la comisión «ad hoc», que integrando a los parlamentarios en distintas significaciones políticas más vocados hacia esta temática, y con el apoyo de los órganos de la Administración imperativamente afectados, pueda llegar a concluir en la elaboración de un auténtico libro blanco sobre la situación de los ancianos en nuestro país y sobre la política a adoptar para su mejoramiento.

Sin embargo —y a esto hacían referencia las matizaciones que habíamos apuntado y que agradecemos que hayan sido tomadas en

consideración por la proposición del Grupo Parlamentario de Alianza Popular—, ni lo laudable del propósito que anima esta iniciativa ni la conciencia compartida de la necesidad de intensificar los esfuerzos que por distintos sectores de la Administración se vienen realizando en materia de la tercera edad, nos relevan de la necesidad de formular alguna precisión a los términos en que tal proyecto, como tantos otros, estuviera concebido, como pudiera ser interpretado desde el exterior.

En primer término, y conviene decirlo aquí siempre, ni los trabajos de una comisión «ad hoc», ni los acuerdos de este Pleno, aunque sean unánimes, pueden tener virtualidad para remover por sí mismos los obstáculos de la realidad, ni tan siquiera para revisar decisiones que con la solemne formulación de una ley han sido aceptadas ya por esta misma Cámara.

No sólo por razones jurídico-formales, sino porque en esta materia yo diría que, como en todas las materias, pero más cuando se dirigen o aceptan a colectivos de compatriotas especialmente sensibles para la situación de decepción en que se encuentran, creo que la Cámara debe sentirse autolimitada por la necesidad de no generar en estos colectivos afectados unas expectativas taumatúrgicas de solución de sus problemas; unas soluciones mucho más equilibradas o mucho más ambiciosas de aquellas que la realidad está en condiciones de suministrar.

Así, cuando en la proposición se alude a la reconsideración de la edad de jubilación, o a atender los problemas derivados de la exigüidad de muchas pensiones, si lo votamos favorablemente claro está que la intención de esta propuesta significa —como así nos ha expresado el señor De la Fuente— una instancia al Gobierno con vistas a futuros ejercicios presupuestarios del Estado y de la Seguridad Social y a acometer, desde ya, los estudios pertinentes para considerar las posibilidades de cobertura económica de las decisiones y su incidencia, como variables importantísimas que son en la política del empleo y en toda las restantes magnitudes socio-económicas. En ningún caso podemos entender —y estamos seguros que no era ésa la intención del Grupo proponente— que el voto

afirmativo a la proposición supondría una ignorancia de los condicionantes del momento económico, un desconocimiento de la política de los Pactos de la Moncloa o una total vulneración de los Presupuestos del Estado y de la Seguridad Social sobre los cuales versó el voto afirmativo de esta Cámara.

Asimismo y por razones análogas, cuando Alianza Popular insiste en que activemos la construcción de residencias y clubs de jubilados, yo puedo asegurar a don Licinio de la Fuente, como responsable que soy de la unidad administrativa competente en la materia, que activemos lo que activemos, lo que en ningún caso vamos a poder hacer es disponer de más de 5.189.700.000 pesetas, para la construcción de residencias y hogares, ya que ésta es la dotación presupuestaria de que disponemos en el presente ejercicio, ni ampliar las residencias de la Seguridad Social en 5.000 plazas más. A lo sumo, señor De la Fuente, podemos, instados por el celo de su proposición, terminar nuestro plan de inversiones en octubre o septiembre, en vez de hacerlo en 31 de diciembre, pero nunca pasar de dicho techo presupuestario.

Consideraciones análogas debemos hacer respecto de otras líneas de actuación propuestas extraordinariamente sugestivas, de estímulo a la acción gubernamental, que por estar, en definitiva, condicionadas a los toques de inversión y a las limitaciones de gastos consuntivos, vendrán en todo caso predeterminadas por estas disponibilidades.

En tal sentido, respecto a la alusión que ha hecho a las instituciones hospitalarias específicas o asistenciales geriátricas para la tercera edad, me permito recomendar al señor De la Fuente la lectura de la respuesta que en el mismo «Boletín Oficial de las Cortes» en que se incluía su publicación, por parte del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se responde a una pregunta dirigida por la Diputado del mismo Grupo doña Victoria Fernández-España, en la que se contiene el plan de geriatría actualmente en elaboración por parte del Ministerio.

En otros casos, algunas de las medidas solicitadas, ciertamente no son medidas de Gobierno. Así la gratuidad o bonificación en los transportes públicos urbanos, el acceso gratuito o en condiciones de precio favorable a

instalaciones culturales o centros recreativos; aunque no cabe duda de que siendo las Corporaciones Locales, o en muchos casos el sector provincial, el afectado, un pronunciamiento de esta Cámara en tal sentido tendría sin duda un alto valor de sugerencia y de estímulo.

Con independencia de estas consideraciones que no son sino unas muy humildes invocaciones a la llamada a la realidad en que necesariamente tenemos que movernos, también nos importa despejar una inquietud que el debate pudiera haber suscitado: la de que se trate de iniciar acciones no contempladas ahora en la gestión del sector público español. A S. S., señor De la Fuente, y a todas SS. SS., no debe ocultarse que el servicio de asistencia a pensionistas de la Seguridad Social dispone hoy de cuarenta y cinco residencias de ancianos, con una dotación de 7.479 plazas; que se encuentran en fase de construcción o montaje dieciséis más, que representan un incremento de 3.900 plazas, y que dentro de este mismo año 1978 se inician las obras de otras nueve con 2.550 plazas más.

En cuanto a las residencias asistenciales, que, como él mismo nos ha dicho, son una necesidad del más alto interés, y que esperamos tengan también una incidencia favorable inducida sobre las disponibilidades hospitalarias, al liberar plazas que son indebidamente ocupadas por procesos de cronicidad senil, se encuentran en este momento en fase de construcción muy avanzada, es decir, entrarán en servicio dentro de 1978, ocho residencias, que representan 3.200 plazas, y se iniciará la construcción de otras diez, que representan 3.750 plazas. Respecto a clubs, cuando acabe el año se habrán construido trescientos noventa, con 1.100.000 socios.

Doy estas cifras más que nada para poner de manifiesto su insuficiencia por lo que respecta a lo que sería una «ratio» deseable para una cobertura de estas necesidades asistenciales, pero también para tranquilizar al Diputado don Licinio de la Fuente de que el esfuerzo que él inició desde la cartera de Trabajo no sólo no ha decaído, sino que se ha visto sensiblemente incrementado. Si, por el contrario, hubiéramos confrontado estas cifras con aquellas que se engloban en el marco

de los Presupuestos Generales del Estado que se destinan a la acción estatal para instituciones de análoga naturaleza, el panorama es mucho menos alentador, y esto nos pondría también de manifiesto que sería necesario corregir desde el próximo ejercicio presupuestario un error, cual es el de hacer recaer sobre la responsabilidad y la financiación del Estado una acción que sólo de forma indebidamente supletoria, subsidiariamente, ha debido ser asumida por la Seguridad Social, incluso en detrimento de su propio contenido.

De todas estas razones me interesa precisar —porque es importante, porque las cosas que se dicen aquí tienen la resonancia que merece esta tribuna— una afirmación que no comparto, una afirmación estadística, señor De la Fuente: hasta donde nuestras noticias alcanzan, desde el conocimiento estadístico del Departamento, de las personas mayores de sesenta y cinco años se encuentra un 13 por ciento todavía en situación de activo, realizando una actividad productiva directa; el 68 por ciento, protegidos por alguno de los distintos sistemas, bien sea el régimen de pasivos de la Administración central o de la Administración local, bien regímenes generales o especiales de la Seguridad Social, o bien por el sistema de cobertura del Fondo de Asistencia Social, y solamente no está incluido en ninguno de los supuestos anteriores un 9 por ciento. Pues bien, el 8,6 por ciento de este 9 por ciento que se da entre los niveles de renta más alta son profesionales, son personas de una extracción social muy alta, que pueden contemplar sin especial inquietud los problemas de su ancianidad, o cubiertos por mecanismos de la seguridad previstos, y, en consecuencia, es muy exigua en este momento la cifra de ancianos españoles que, con las disposiciones legales en vigor, pueden no estar cubiertos por cualquiera de los sistemas protectores, al menos por el muy precario del Fondo de Asistencia Social. Si sobreviven ancianos españoles en estas condiciones tiene que ser exclusivamente por un desconocimiento de las oportunidades administrativas y, desde luego, tanto en el plano personal como en el de mi cargo en la Seguridad Social, me ofrezco a SS. SS. para la corrección de esas situaciones residuales. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna otra intervención? (Pausa.)

Pasamos entonces a votar la proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 312; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

Tiene la palabra la señora Ruiz-Tagle Morales a efectos de explicación de voto.

La señora RUIZ-TAGLE MORALES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, a efectos de explicar el voto afirmativo del Grupo Parlamentario Socialista al que tengo el honor de representar, acerca de la proposición no de ley sobre la política de la tercera edad presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular. Nosotros, los socialistas, hemos votado afirmativamente dicha proposición no de ley porque estimamos, única y exclusivamente, que dicho voto afirmativo supone la toma en consideración, la entrada en debate en el seno de la Comisión correspondiente de dicha proposición no de ley.

Hemos tenido varias razones para votar afirmativamente, pero sobre todo —y esto tengo interés de recalcarlo en esta Cámara— ha habido una razón fundamental. Los socialistas hemos venido defendiendo y hemos venido denunciando —como ha tenido ocasión de ello esta misma tarde el compañero Felipe González en relación con el voto negativo de la Unión de Centro Democrático a la proposición de ley de protección contra el paro— que desde nuestro trabajo parlamentario nos proponíamos defender toda iniciativa parlamentaria, cualquiera que fuese el Grupo Parlamentario que lo presentase, siempre que dicha iniciativa parlamentaria tuviera un eco favorable en nuestra sociedad, en la problemática de los sectores de la sociedad.

Con ello cubriríamos un doble objetivo que, yo y el Grupo Parlamentario que represento, creemos debe cubrir los trabajos parlamentarios

en esta Cámara. Por una parte, que el Parlamento sea fiel reflejo de los sectores de la sociedad aquí representados y de los problemas que en la sociedad tienen planteados. Y, por otra parte, un respeto fiel a la iniciativa parlamentaria en una técnica de buena democracia, de respeto a las minorías.

Pero decía que, aparte de esta razón fundamental, ha habido otra serie de razones que nos han movido a votar afirmativamente esta proposición no de ley. Aparte de la cuestión (que ya será objeto de estudio y en el que tendremos ocasión de exponer nuestro criterio, en el que no voy a entrar ahora, en el seno de la Comisión correspondiente) de crear una Comisión especial para los problemas específicos de la tercera edad. Estimamos que no debe proliferar la creación de Comisiones especiales y que para ello existe una Comisión de Sanidad y Seguridad Social donde se puede estudiar los problemas específicos de este colectivo de la tercera edad.

Hay otra serie de razones, como decía, en el contenido de dicha proposición no de ley que nos ha movido también a votar afirmativamente, y entre estas razones fundamentales está, primero, el tema de tomar medidas urgentes en la cuestión de la reconsideración de la edad de jubilación para determinados sectores de la producción. Y, atendiendo a determinadas circunstancias personales, hay otra segunda cuestión, que es el estudiar concienzudamente por este Parlamento el bajo nivel que tienen las pensiones de nuestros jubilados. El nivel de estas pensiones ni es equitativo, ni es justo, ni es suficiente.

Por todo ello, vuelvo a repetir, nuestro Grupo Parlamentario Socialista ha votado afirmativamente a esta proposición no de ley porque entendemos que recoge uno de los problemas más fundamentales que tiene planteado nuestra sociedad y porque entendemos que ya era hora de que se iniciara un trabajo eficaz, operativo y justo por este colectivo que tanto ha ayudado a que nuestra sociedad sea más justa, más democrática y más desarrollada.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora el examen del turno de interpelaciones y preguntas, que en realidad estaba fijado en

principio para el jueves, pero considera esta Presidencia que quizá podamos entrar en la tarde de hoy en una interpelación si SS. SS. están conformes. (*Denegaciones.*) Dejamos entonces aplazada la continuación de la sesión para mañana a las diez, en que comenzará el turno de interpelaciones y preguntas.

Antes de que se levante la sesión queremos poner en conocimiento de los señores

Diputados que la reunión de la Comisión de Transportes, que inicialmente tenía fijada su convocatoria para el viernes día 5, queda aplazada al martes día 9, a las cinco de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y treinta minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 38

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID